



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO CDC

CONVENCIÓN

CONSTITUYENTE

SEMANA 02 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

Pleno de la Convención

Comisión de Sistema Político

Comisión de Principios Constitucionales

Comisión de Forma de Estado

Comisión de Derechos Fundamentales

Comisión de Sistema de Justicia

Comisión de Medio Ambiente

Comisión de Ciencia y Tecnología

OBSERVATORIO CONSTITUYENTE
CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
NÚMERO 2

Este Boletín Informativo sobre la Convención Constituyente es desarrollado gracias al Observatorio Constituyente del Centro Democracia y Comunidad, que cuenta con 12 encargados del seguimiento de la Convención.

Resumen de la Semana

Pleno de la Convención

Este miércoles, el Pleno de la Convención aprobó el cronograma propuesto por la Secretaría Técnica. Este contempla las observaciones de los convencionales en la sesión anterior. Sin embargo, durante la sesión, varios convencionales manifestaron su preocupación por el plazo de 12 meses y la posibilidad de un plebiscito dirimente.

Comisión de Sistema Político

En esta semana, la Comisión de Sistema Político recibió en audiencia a distintas organizaciones y personas naturales, durante las tres jornadas.

Comisión sobre Principios Constitucionales

Durante esta semana la Comisión discutió el orden del debate que se dará. En este sentido, se aprobó comenzar por la discusión de los principios constitucionales, para continuar con la integración de Derecho Internacional, los canales de Democracia Directa, conceptos de Nacionalidad y Ciudadanía y finalizar con el preámbulo.

Se establecieron a su vez los criterios para salir de la Zona Metropolitana y los lugares a visitar. Y en la última sesión se estableció un cronograma de la Comisión.

Comisión sobre Formas de Estado

La Comisión recibió en audiencia a diversas organizaciones y personas naturales, para exponer sobre temas de descentralización

Comisión de Derechos Fundamentales

Esta semana la comisión de derechos humanos estableció los principios para el buen funcionamiento de la comisión, dentro de los que se destaca el tiempo de intervención de los convencionales, el medio de comunicación oficial y el quorum necesario para sesionar.

Comisión de Medio Ambiente

Durante esta semana la Comisión de Medio Ambiente tomó acuerdo sobre las organizaciones y personas que expondrán en la comisión. También se revisaron propuestas de cronograma para el funcionamiento de la Comisión. Además, se constató el equipo que recepcionará y ordenará las audiencias.

En las jornadas del miércoles y jueves, la Comisión recibió en audiencia a diversas organizaciones.

Comisión de Sistema de Justicia

Durante esta semana la Comisión de Sistema y Justicia recibió en audiencia a distintos/as representantes de organizaciones sociales e instituciones.

Comisión de Sistemas de Conocimiento

Durante la primera jornada, la comisión estableció los criterios para sesionar fuera de la Región Metropolitana. El día miércoles, la Comisión recibió en audiencia a diversas organizaciones y personas naturales.

Pleno de la Convención

03 de Noviembre

Cronograma de Trabajo de la Convención Constitucional

El representante de la Secretaría Técnica, **Rodrigo Bermúdez** procede a explicar la nueva propuesta de cronograma.

Esta propuesta, en consideración de la importancia de la participación ciudadana, plantea nuevos los plenos de votación para la semana del 7 y 11 de febrero. Se aumentó la cantidad a 21 plenos de deliberación (martes y jueves en la tarde). También se consideran algunos los días viernes que serían eventuales y una sesión 22 extraordinaria.

La apertura de recepción de iniciativas populares queda fijada para el lunes 8 de noviembre, finalizando el 6 de enero. También se establecen las fechas de evaluación mensual a través de enero, para ver el avance en el cronograma y efectuar las modificaciones necesarias.

Finalmente, el plebiscito dirimente sería el domingo 29 de mayo. Y el trabajo de la Comisión de Armonización se realizaría en la semana del 25 a 29 de abril. Para lo cual también se han considerado 4 semanas de armonización, contando las del 9 al 13 de mayo y en la semana 30 al 3 de junio a pesar de que sea territorial.

Ante esto los convencionales presentaron sus puntos de vista sobre diversos aspectos.

Plazo y plebiscito dirimente

Sobre el plazo, algunos convencionales como **Hernán Larraín (EVOPOLI)** valoraron el reconocimiento de estipular 12 meses como el periodo de funcionamiento de la convención. A su vez, **Fernando Atria (RD)** puntualizó en la importancia de cumplir con este plazo a cabalidad. Finalmente, **Rodrigo Logan (IND)** planteó que podrían utilizarse las semanas territoriales para ganar tiempo.

Sin embargo, la convencional **Constanza Hube (UDI)** estipula que no se puede considerar este plazo, ya que correspondería a una eventualidad. **Mauricio Daza (IND)** también se pronunció sobre este punto,

considerando como riesgoso que un nuevo Congreso otorgue esta prórroga. A su vez, el convencional **Harry Jürgensen (RN)** explicó que el cronograma debiese considerar un plan que no supere los palazos reales.

Por su parte, **Agustín Squella (PL)** considera que debería considerarse el máximo de un año, y no apelar a un tiempo superior.

Sobre el plebiscito dirimente la convencional **Janis Meneses (Mov. Soc.)** valoró la inclusión de este acto. A su vez **Carolina Videla (INN)** considera que este es un acto de compromiso con la ciudadanía.

Sin embargo, **Rocío Cantuarias (EVOPOLI)** considera que no debería ser parte del plan, ya que esto corresponde a una reforma que debe ser realizada por el Congreso, lo cual fue apoyado por **Harry Jürgensen (RN)**.

Ante ambos puntos la convencional **Tammy Pustilnick (INN)** considera que el plazo y el plebiscito no representan una falta a la constitución, ya que ambos actos pueden ser solicitados por la Mesa o la Convención.

Iniciativas Populares y Participación Ciudadana

En cuanto a las iniciativas populares, la mayoría de los convencionales aplaudió este acto, sin embargo, **Alondra Carrillo (Voc. Cons.)**, **Carolina Videla (INN)**, y **Daniel Bravo (LDP)** manifestaron su preocupación ya que la plataforma para recibirlas aún no estaría lista.

Participación y Consulta Indígena

La convencional **Isabella Mamani (PP.OO.)** manifestó su preocupación por la Participación y Consulta Indígena, pidiendo que esto no termine como un acto simbólico. Esto fue respaldado por **Wilfredo Bacián (PP.OO.)**, quien se preocupa de que este proceso no pueda ser efectuado al no tener financiamiento.

Finalmente, se sometió a votación el cronograma, siendo aprobado por 124 votos a favor, 13 en contra y 11 abstenciones.

Comisión de Sistema Político

Encargados: Sergei Ramos, Francisco Urrea

02 de Noviembre

Se inicia la recepción de audiencias públicas. A continuación, se presenta un breve resumen de las exposiciones.

Claudia Iriarte, integrante del Observatorio Constitucional de Género.

Señala que el sistema político, el sistema de derecho debe estar basado en una igualdad sustantiva y paritaria. En el cual el sujeto de derecho es entendido como iguales no considerando jerarquía. De igual forma el sistema de derecho con enfoque de género,

“considerando la subjetividad de mujeres y LGTBI, configurado nuevos derechos”. El sistema debe ser coherente en estos derechos resignificados y nuevos derechos.

Tomás Jordán y Pamela Figueroa del Observatorio Nueva Constitución.

Procede a realizar un diagnóstico respecto al sistema hiper presidencialista imperante. Estos proponen ir “hacia un presidencialismo parlamentarizado”. Logrando un equilibrio entre ejecutivo-legislativo, la

elección del presidente (a) electo y un sistema multipartidista, los congresistas puedan ser ministros sin renunciar, facultad del congreso para destituir al presidente y conformación unicameral.

Grace Salazar, Abogada, ciudad de Talca.

Comenta que el Estado debe ser unitario, pero fortaleciendo la entrega de recursos igualitarios en base a la necesidad e idiosincrasia de cada región. A su vez, se debe fortalecer el sistema presidencial y entidades regionales y municipales deben ser fortalecidas.

Claudio Fuentes y Javiera Martínez, Rumbo Colectivo.

Exponen que un sistema de gobierno debe generar gobernabilidad, representación y participación. Proponen la opción de que un sistema parlamentario cumpla con dichos requisitos, esto se debe a que permite gobiernos de mayorías, flexibilidad ante crisis, la pérdida de confianza permite nuevas correlaciones de mayorías y logra descentralización del poder. De igual forma, señalan que se debe fortalecer partidos políticos programáticos y un sistema de participación, que promueva y estimulen cooperación ciudadana e incidencia, además, fortalecer la participación democrática municipal.

Silvia Silva y Eric Campos, representante de la CUT.

Señalan que el Estado ha prescindido del rol de los sindicatos. Agregan que se debe asegurar el derecho del trabajo en diversos territorios. Debe considerar el impacto del trabajo en todo ámbito. Solidaridad fundamental en que se inserta el trabajo.

Arturo Fontaine, profesor de filosofía.

Su exposición se basa sobre quienes eligen a quien gobierna y procede a exponer las funciones de jefe de gobierno y jefe de Estado. Comenta de establecerse un parlamentarismo o semipresidencialismo "el pueblo deja elegir directamente a quien gobierna" siendo este una barrera insalvable. Menciona que le es inverosímil que se despoje al pueblo del derecho histórico de elegir a sus gobernantes por votación directa.

Trinidad Parra, abogada.

Expone sobre los sistemas políticos. Señala que las instituciones generan certeza o reducen incertidumbre. La institución política es una actividad reconocida por una actividad política y que permite incorporar preferencia y estabilizar a lo largo del tiempo. Comenta que un sistema paritario es más real que la ley de cuotas.

Rodrigo Correa, facultad de Derecho Universidad Adolfo Ibáñez.

Señala que se debe tener en cuenta los objetivos a buscar, en específico se refiere a la gobernabilidad. Se refiere a la situación actual del país en el que advierte mayores demandas y representatividad. Menciona que se debe dotar constitución que ofrezca un gobierno eficaz, de estos regímenes el parlamentario ofrece mayores condiciones que el

presidencial. Respecto al bicameralismo, señala que dicho sistema requiere un sistema electoral y cámaras que incentiven la unidad (como lo son los distritos nacionales).

Ronda de consultas por parte de convencionales

Diversos convencionales proceden a realizar múltiples consultas a los expositores. Se les solicita que expongan propuestas concretas; si se pueden referir respecto a que si el sistema parlamentario permite mayor gobernabilidad que el sistema presidencial; experiencias cómo se logra la paridad en representantes uninominal; mecanismos institucionales e impacto que tendría cambiarse a una lista cerrada y solución a desconfianza de partidos; que criterio debe guiar la discusión sobre régimen político; si el sistema de partido puede ser suplido por mecanismos distritos en acción colectiva, entre otras consultas.

Respuesta de los expositores

Rodrigo Correa comenta que con el sistema binominal no existe incentivos a los partidos para realizar trabajo en terreno. No ve ninguna contradicción que exista listas nacionales y contacto con la ciudadanía.

Arturo Fontaine comenta que gobierno de minoría operan igual que un presidente en minoría, luchando y aprobando ley por ley en el caso parlamentarios en la existencia de gobiernos interinos no se legisla. Sostiene que acciones de democracia indirecta van en contra de prácticas directas. Peso y contrapesos es tan importante como dar gobernabilidad y no es bueno que todo el poder quede en el primer ministro.

Silvia Silva y Eric Campos señalan que la crisis de los partidos políticos se debe al desarraigo de los movimientos sociales. Agregan que se debe incorporar una perspectiva de Estado social, debe establecer como sujetos activos de nivelación y como agentes (sindicatos) relevantes en las relaciones laborales. Informalidad de trabajo acrecentará crisis política.

Claudio Fuente no existe superioridad de que un sistema es más democrático que otro. Comparar sistemas parlamentarios y sistemas semipresidenciales no son iguales. Rendimientos de los sistemas parlamentarios de otros países, los rendimientos en sistema parlamentario tienden a ser mayores que los sistemas presidenciales. Principios centrales o deben orientar, gobernabilidad, eficacia y cómo se resuelven crisis de gobierno. Se debería fortalecer el congreso como forma de representación adecuada. Para gobernar es requisito agregar preferencias en colectivos.

Grace Salazar. Comentan que las municipalidades se enfrentan con dos entes contralores (unidad de control municipal y la Contraloría General). Agrega que debe existir una tercera entidad para poder lograr libertad para recaudar fondos, pero con estricto control a la ley de transparencia. Señala que el rol de los partidos políticos es la transparencia y la probidad.

Tomás Jordán y Pamela Figueroa, señalan que la crisis del régimen político chileno es el inmovilismo, sumado a un sistema presidencial con Congreso debilitado sin participación social y partidos debilitados. Mencionan que el sistema de partidos es clave para la democracia. Debe existir 1) relación ejecutiva - legislativo - ciudadanía, 2) redistribución político, financiero y administrativo y 3) plurinacionalidad.

03 de Noviembre

Presentación de Valeria Palanza, Cientista Política

La representante explica que al parecer en Chile hay un consenso compartido sobre las características del sistema actual que se quieren superar y otras que se quieren imprimir al sistema que se conforme.

Sobre las características que se desean superar, destaca la concentración de poder en Presidencia, el sesgo pro statu quo, el rol debilitado del Congreso, el desequilibrio en frenos y contrapesos; y la rigidez para la sucesión ante crisis.

Sobre el nuevo sistema, se desea añadir conceptos como la descentralización, democracia, representatividad, inclusión y protección de grupos vulnerados.

Valeria continuó presentando un diagnóstico sobre el sistema Presidencial, enfatizando en la excesiva concentración del Poder Ejecutivo (que se concentran en la iniciativa exclusiva, poder de veto y la imposición de la agenda) y las limitadas atribuciones del Congreso.

Continúa explicando que existen mecanismos micro que en el caso del presidencialismo, que permitirían atenuar o fortalecer la concentración de poder, así como en la semipresidencial existen mecanismos que llevan una altísima concentración de poder. Hay que tener ojo, cualquier sistema puede llevar a niveles altos de concentración, por lo que no hay que perder el foco principal que son las metas de no concentrar un poder excesivamente.

Presentación de Sebastián Soto, Foro Constitucional UC de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica

Comienza puntualizando que esta comisión discutirá una parte fundamental de la nueva Constitución., Si se diseña un sistema político que mantenga la polarización, la nueva Constitución no será más que un paréntesis. La buena política no puede ser constitucionalizada, pero sí hay muchas cláusulas constitucionales que pueden incentivar una mejor política. En esta comisión, por ejemplo, se va a discutir un sistema electoral que eventualmente evite la fragmentación y un excesivo multipartidismo, un sistema de partidos políticos que vuelva a ser la columna vertebral del sistema político, un sistema de pesos y contrapesos que permita dispersar el poder y no concentrarlo, un procedimiento legislativo que vuelva a prestigiar la función parlamentaria y, por su puesto, el sistema político.

Claudia Iriarte, se refiere al sujeto ciudadano y conflicto capital trabajo. Señala que se debe alcanzar un sistema paritario, tomando en consideración el trabajo.

Los coordinadores comentan que considerando que no se ha probado cronograma de la Convención y han recibido gran cantidad de solicitud de ponencias sugieren limitar periodo de inscripción. Por lo anterior, se aprueba cerrar período de inscripción, jueves 4 de noviembre a las 12.00 hrs.

Explica que muchos consideran que el hiperpresidencialismo es el problema, sin embargo, a su juicio esto no es real, ya que hay evidencia sobre el hiperpresidencialismo como un buen régimen.

Otros dicen que el problema es el multipartidismo, sin embargo, considera que es asumido que en Chile el multipartidismo está inscrito a fuego, y a su juicio el problema se concentra en la falta de coordinación entre el gobierno y su coalición, y los escasos incentivos que tiene la oposición en el Congreso a cooperar.

Algunos sostienen que estos problemas se resuelven con un sistema semipresidencial o parlamentario, sin embargo el expositor cree que estos sistemas añaden dos problemas más, el primero es que se le quitaría al electorado la decisión fundamental, elegir a una autoridad que lidera, y el segundo es que, a su juicio, el semipresidencialismo y parlamentarismo llevan inscritas la semilla de la inestabilidad. En el semipresidencialismo por el problema de los gobiernos duales, y en el parlamentarismo por la capacidad de gobernar, ya que se requiere permanentemente el apoyo de la mayoría, el que es esquivo. El Presidencialismo, en cambio, ofrece mayor estabilidad para gobernar, al no necesitar mayoría en las cámaras para gobernar, sino legislar, entregando estabilidad al poder que gobierna y que concentra las atribuciones, ya que vivimos en una época de ejecutivos poderosos en Chile y el mundo.

La Convención debe intentar resolver el problema, mejorándolo dentro del presidencialismo, entregando más herramientas al presidente para formar coaliciones legislativas y así fidelizar al oficialismo y ofrecer mecanismos de cooperación. Por ejemplo, componerlo de herramientas para conformar el gabinete, facilitar el tránsito desde el gobierno al gabinete e incluso eliminar la regla de incompatibilidad y con la oposición, ofrecerles espacios sin importar si son mayoría o minoría, compartir la agenda con ambos. Una formula como esta no agrega nuevos problemas, sino que intenta mitigar los que existen.

Tal vez ya muchos tienen decidido descartar el presidencialismo, sin embargo, no se debe hacer:

- a. Crearse un sistema que no tenga lineado correctamente responsabilidades con atribuciones.

- b. No debe incorporarse elementos desestabilizadores, las democracias hoy no mueren por golpes de estado, se debe evitar que los países caigan en el espiral de la parálisis e inoperancia.
- c. Trasladar la iniciativa de gasto primeramente al Congreso Nacional, se debe mantener en el ejecutivo.
- d. No coquetear con la reelección indefinida.

Presentación de Daniel Mansuy, Centro Signos, Universidad de los Andes

Sobre el concepto de parlamentarismo, explica que esta es una salida arriesgada por múltiples motivos. Puntualiza que este régimen le quita la elección del Presidente de la República al pueblo, entregándose a los partidos políticos. También resulta más difícil impulsar transformaciones profundas.

El sistema político debe tener coherencia con el sistema electoral, en régimen parlamentario esto será fuente de inestabilidad.

La alternativa semi-presidencial es una alternativa arriesgada, los franceses han eliminado el semi-presidencialismo, porque entendieron que produce un choque de legitimidades entre el Presidente y el Primer Ministro. Redujeron el periodo presidencial de 7 a 5 años, para hacerlo concordante con la elección parlamentaria, y votan cuatro veces en un mes y medio, a modo de que la mayoría parlamentaria sea concordante con la mayoría presidencial. Por lo tanto, se genera un presidencialismo exaservado.

La alternativa que parece más traducible, parece ser reformar el régimen Presidencial.

Presentación de Alejandro Olivares, Adémico e Investigador de la Escuela de Administración Pública de la Universidad Católica de Temuco.

Presidencialismo, semipresidencialismo y parlamentarismo. Algunas notas para el debate constitucional.

Establece que no hay una forma de gobierno perfecta. Sobre los sistemas parlamentarios no aseguran de forma automática estabilidad ni gobiernos de mayoría. Holanda, Italia, Bélgica son ejemplos claros de ellos. De hecho, un porcentaje importante de los sistemas parlamentarios son minorías. Sobre los sistemas presidenciales, sin los contrapesos adecuados pueden generar presidentes que concentran el poder, abandonando la separación de poderes. Finalmente, en cuanto a los sistemas semipresidenciales tiende a existir muchos conflictos dentro del ejecutivo, tienden a la inestabilidad, salvo el caso Francés.

Entonces, antes de pensar en el sistema de gobierno es necesario saber por qué y para qué es necesario cambiar el Régimen de Gobierno.

Sobre esto, realiza un diagnóstico del sistema presidencial chileno, el cual concentra poder en el presidente, no permite la cooperación entre ejecutivo y legislativo, no permite el gobierno de las mayorías, no representa a las minorías, no hay mecanismos de

salida ante un mal gobernante y no permite la cooperación entre los partidos.

A estos diagnósticos, se suman la crisis de representación, deslegitimidad de las instituciones políticas en general, desafección, malestar con el desempeño general del estado.

No obstante la experiencia comparada y la ciencia política demuestra que con partidos débiles, no institucionalizados, importa poco la forma de gobierno. Esto debido a que los sistemas políticos en general no funcionan cuando los partidos están en crisis, ya sea un sistema presidencial, semi o parlamentario, hay problemas cuando los actores centrales de la democracia no cumplen sus funciones de articulación de interés y representación de la sociedad.

Sobre los problemas que presentan los Regímenes de Gobierno, en los sistemas parlamentarios encontramos que el poder se concentra en el Legislativo. Sin embargo, en el presidencialismo con los incentivos institucionales correctos, ejecutivo y legislativo, pueden cooperar. Como Chile, posterior a 1990. Claro, que esto necesita mejoras.

Como solución plantea atenuar el poder del ejecutivo, dar mayor capacidad al legislativo y la ciudadanía con las siguientes medidas:

- Dividir la cabeza del ejecutivo en dos Presidente y vicepresidente (este último con funciones reales y no solo la sucesión) → Binomios paritarios. Partidos distintos.
- Quitar funciones privadas del ejecutivo y traspasarlas al congreso.
- Obligación de los ministros de informar en sala.
- Creación de referéndum para la anulación de leyes.
- Repensar los vetos.
- Repensar las urgencias.
- Cámaras asimétricas con una representante de las regiones.

Preguntas de los Convencionales

El convencional **Raúl Celis** consulta sobre la posibilidad de que los expositores profundicen sobre el sistema bicameral. Por su parte, la convencional **Constanza Hube** consulta sobre cómo se evitaría la difusión de roles.

La convencional **Bárbara Sepúlveda** consulta sobre que pararía con la representa de las minorías e independientes al disminuir el tamaño de los distritos.

El convencional **Fuad Chahín** consulta sobre las propuestas de cambio al sistema electoral cómo se podrían fortalecer los partidos y que régimen político contribuye a eso. Además consulta sobre los mecanismos que tienen de salida las crisis a un régimen presidencialista

La convencional **Alondra Carrillo** pregunta sobre que transformación conceptual respecto de la presidencia supone el hecho de que no exista una imposición de la agenda. Respecto al sistema de partidos, insiste en desnaturalizar esa expresión.

El convencional **Fernando Atria** señala que sobre lo expuesto por el profesor Olivares, respecto de los partidos un régimen político supone un sistema de partidos, lo que es hendógeno, estos se desarrollan a partir del régimen político, por lo que consulta cuáles son las funciones que hacen necesarios a los partidos

El convencional **Arturo Zuñiga** consulta sobre la posibilidad de censura, y las alternativas a esta solución, si que podría ser una de estas las elecciones intermedias.

La convencional **Patricia Politzer** consulta sobre la posibilidad de un presidencialismo con mecanismos parlamentarios, con la posibilidad de disolución del congreso o censura al presidente.

El convencional **Guillermo Namor** pregunta en relación a cuáles serían las razones para defender el bicameralismo. También consulta sobre la importancia de separar las elecciones entre eventuales, presidentes y parlamento, y si el sistema presidencialista no promovería el personalismo. Finalmente consulta sobre la posibilidad de eliminar el Tribunal Constitucional.

Respuestas de los Expositores

El representante **Alejandro Olivares** explica que con respecto a la pregunta de los convencionales Guillermo Namor y Constanza Hube, hay muchas fórmulas posibles. El vicepresidente tiene que tener funciones, si no tiene funciones se transforma en un adversario al Presidente y fuente de inestabilidad. Cuando se tiene funciones se transforma en un aliado y tiende a colaborar. Una de la experiencia es el caso Uruguayo, donde la cámara de diputados y el senado tienen fuertes capacidades de control frente a un

04 de Noviembre

Coordinadora se refiere a situación ocurrida en la Araucanía. Se desarrolla minuto de silencio a los fallecidos en el Wallmapu.

Kemy Oyarzún, integrante del Laboratorio Interseccional de Género

Expone sobre un diseño democrático popular con perspectiva femenina intersectorial; siendo necesario el establecimiento de una democracia plebeya y paritaria. Esta debe hacerse cargo de dos dimensiones: 1. Discriminación y segregación 2. Perspectiva y brecha de género.

Víctor Manuel Avilés, por el Instituto Libertad

Señala que los objetivos de un régimen políticos son: a) Gobernabilidad democrática con pleno respeto a los DDHH y b) discusión legislativa pueda incorporar la mayor capacidad de visiones posibles sin afectar la gobernabilidad. Comenta que se debe considerar un umbral bajo el cual no es posible ser electo, umbral nacional bajo, prohibición de parlamentarios electos puedan renunciar "con su cargo" y elección parlamentaria en conjunto con la segunda vuelta presidencial. Recomienda mantener el sistema presidencial y fortalecerlo.

presidente que no tiene tanto control en material de agenda.

Puntualiza también sobre el sistema de partidos, explicando que tarde o temprano se forma un multipartidismo, el cual necesita mecanismos para canalizar las demandas de la ciudadanía, que permita que sean también un motor de cambio, y no sólo sean promotores de personal político, y ese es una de las principales funciones que tienen los partidos políticos y que los partidos políticos de Chile no están cumpliendo. Han perdido la posibilidad de ser canales de comunicación. No solo deben presentar gente a elección, sino canalizar las demandas de la ciudadanía.

Por su parte, Daniel explica que el bicameralismo, es un problema muy importante, porque en un régimen unicameral se produce una concentración del poder tanto en esa sola cámara, pero igual una concentración territorial, respecto a la lentitud, la democracia es para la gente paciente, para los impacientes hay otros regímenes políticos.

Finalmente, Valeria explica que aumentar los puntos de acceso del sistema, como lo hace el sistema bicameral, favorece a grupos históricamente vulnerados. Es importante aumentar vías de acceso. Sobre el bicameralismo, Entre sus ventajas encontramos la representación territorial en ámbito nacionalista, la cual se ve beneficiada por la coordinación territorial, que se ve favorecida cuando existe una cámara que represente a los territorios y regiones de manera igualitaria. En segundo lugar, aumentan los puntos de acceso. El Senado entrega una vía de acceso adicional a las posibilidades de aumentar la visibilidad de minorías.

Rodrigo Obrador y Karem Orrego, abogados e investigadores de la Región de Valparaíso

Proceden a desarrollar un recuento de las diversas constituciones que han regido el país, señalando puntos comunes en la formación y régimen establecido. En base a dicha revisión señalan que "las instituciones carecen de un examen de impacto en su incorporación generando efectos no cubiertos", siendo relevante considerar que las instituciones políticas conforman sistemas interdependientes.

Esteban Szmulewicz, del Centro de Estudios del Desarrollo.

Procede exponer sobre el debate permanente entre libertad e igualdad. Finaliza señalando que "la igualdad política tiene estrecha relación con la concepción deliberativa de la democracia". En donde la idea de igualdad política y democracia deliberativa implica articular igualdad de derecho de participación y oportunidad igual para ejercer influencia efectiva y la igual en el peso del voto.

Oswaldo Torres, en representación de la Fundación La Casa Común

Comenta que se deben establecer mecanismos de democracia directa. Propone incorporar mecanismo

de participación y control ciudadano de sus representantes. Mecanismo de lo anterior es a) la iniciativa popular, b) referéndum revocatorio de norma y c) referéndum revocatorio de autoridades.

Andrés Dockendorff, miembro del Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile

Procede a exponer las características de los regímenes. Comenta que en el sistema parlamentario no hay separación del ejecutivo y legislativo (voto de confianza) y baja promoción de las iniciativas del gobierno; funciona con partidos disciplinados y fuertes. Mientras que un sistema semi presidencial expone que tiene dos características: a) existe un presidente que es electo a través del voto popular y por un periodo fijo y b) existe un primer ministro que es responsable ante el parlamento.

Por otro lado, señala que son mitos que el presidencialismo no incentiva la formación de coaliciones, la existencia de partidos poco disciplinados y que gobierna una minoría.

Luis García-Huidobro y Carmen Le Foulon, miembros del Centro de Estudios Públicos.

Exponen sobre las ventajas de reconocer un parlamento bicameral. Señalan que un bicameralismo bien diseñado permite diversos objetivos beneficiosos a) permite reconocer la diversidad de la población sin descuidar la sensibilidad regional; b) desconcentrar el poder de Santiago; c) distinguir claramente intereses del Estado del interés de Gobierno; d) favorecer la deliberación ciudadana; e) incrementa instancias de representación. Además, comentan que las cámaras deben ser asimétricas (en poder y atribuciones) y no congruentes (diferentes lógicas de representación)

Camila Miranda Fundación, de NODO XXI.

Expone sobre un nuevo sistema político en base a la democratización; siendo la desconcentración y distribución del poder necesaria, reconociendo siempre la soberanía popular. Plantea avanzar a un sistema parlamentario, el cual sería un “régimen para una sociedad plural que se organiza políticamente resuelve sus dilemas en la política”. Además, señala que es necesario promover formas sociales de organización, establecer un nuevo sistema de partidos y organización social. La democracia directa como soporte que aumenta conexión entre sistema representativo y sociedad civil, esta última, tendrá mecanismos concretos para incidir.

Consultas de convencionales

Se procede a realizar una ronda de consultas por parte de los convencionales. Dichas preguntas se centran en: profundizar sobre el rol del bicameralismo y la distinción de cada cámara, además de función de ambas cámaras en la protección de las regiones; se consulta sobre formas de poder establecer disciplina partidaria; cual es el poder de agenda que tiene el parlamento en cada sistema; se solicita si es posible establecer ejemplos concretos sobre democracia paritaria ; que se refiere al fortalecimiento de participación ciudadana en base

a organizaciones sociales y a los referéndum revocatorio de mandatos; entre otras consultas.

Respuesta por parte de los expositores

Andrés Dockendorff, se refiere a que un mecanismo de poder lograr disciplina partidaria es establecer listas cerradas. Además, señala que en EE. UU. los legisladores tienen la capacidad de iniciativas de ley, por ende, el presidente debe dialogar con los legisladores, siendo esta una forma de desconcentración de poder. De igual forma, comenta que no solo en el presidencialismo se le asocia inmovilismo o bloqueo, ya que diversos países parlamentarios han tenido solo gobiernos administrativos.

Luis García-Huidobro y Carmen Le Foulon se refieren a las diferencias de rol de las cámaras. En roles no legislativos, señalan que cámara base debe ser fiscalizadora y más fuerte, mientras que la segunda cámara tiene rol territorial sobre nombramientos y territorios (mayores atribuciones de nombramientos). Respecto a roles legislativos, comenta que una segunda cámara no necesariamente tener la capacidad de veto; destacan que cámara regional pueda tener poder de veto. Existencia de que cámara base tenga poder de insistir sobre una materia. Finalizan señalando que el principio de proporcionalidad es importante mantenerlo y el bicameralismo permite dar cuenta de ello.

Esteban Szmulewicz, comenta que su presentación busca dar una vuelta al debate permanente entre libertad e igualdad. Menciona que pueden existir medidas indirectas que pueden tener un fuerte impacto en los colectivos, como son, medidas en roles de paternidad (si bien no es una medida directa promueve la igualdad política) o elevar los niveles educacionales.

Camila Miranda. Respecto a la democracia paritaria, señala que depende del rol del Estado y si tiende a la igualdad y al cuidado de la vida y auto sustento; avanzar en ello requiere reconocimiento de derecho de las mujeres. En otro ámbito, comenta que la participación de organizaciones sociales no solo debe ser representativa y deben ser concebidas en un sentido amplio; dicho contexto los partidos juegan un rol. Comenta que la participación social debe ser incidente y no solo consultiva, ejemplifica con mesas de trabajo educacional.

Oswaldo Torres, se refiere a los referéndums revocatorios de autoridad, el cual sería un mecanismo que consolida la idea de una democracia representativa efectiva. Comenta que se pueda revocar a la autoridad por única vez por período.

Víctor Manuel Avilés comenta que achicar distritos, generar menos partidos políticos. Establecidos umbrales a la elección se pueden evitar que minorías logren una sobrerrepresentación. Además, responde que la facultad del presidente para disolver el congreso y llamar a elecciones, obligaría la colaboración de partidos al gobierno; de igual forma, la elección de parlamentarios en segunda vuelta busca que parlamentarios y presidentes dialoguen.

Finaliza que los referéndums revocatorios no serían favorables, debido a que las autoridades electas deben dar respuesta por el bien común.

Kemy Oyarzún. Menciona que el Estado de derecho se debe referir al ordenamiento político. La

democracia debe tender a la deliberación y participación, tanto paritaria, como despatriarcar y descolonial. En dicho sentido debe tener mecanismos vinculantes, que sean paritarios (forma numérica de equidad) sin dejar de plantear equidad.

Comisión de Principios Constitucionales

Encargadas: Sofía Contreras, Marjorie Gómez

02 de Noviembre

Discusión acerca del orden del debate en la comisión

El convencional **Agustín Squella** señala que la comisión trata como tema, la *democracia*, la que probablemente en la nueva Constitución se mantenga como representativa; por lo que es importante pensar en modalidades de democracia directa.

Llama a delimitar los temas que deben ser discutidos en la comisión, los cuales deben centrarse en los principios que estarán en el capítulo 1 de la Nueva Constitución.

Para reforzar esta idea cita las Constituciones pasadas indicando el número de disposiciones sobre principios y democracia que estas recogían, así la 1925: cuatro, 1928: cuatro; 1933: cuatro, 1980: nueve. Cree que la Constitución ciertamente recogerá más de nueve, pero espera limitar el contenido y ojalá no tener 30 y recuerda la experiencia en la redacción del reglamento donde cubrieron todas las letras del abecedario en busca de principios lo que en sus palabras fue un exceso.

La convencional **Loreto Vallejos** propone mantener la estructura presentada: en primer término, los principios, luego democracia y posteriormente nacionalidad y ciudadanía toda vez que en la medida que se defina lo que se entiende por democracia y la forma en que esta debe ser ejercida es que puede establecerse en mejor medida quienes pueden participar en ella. Propone dejar el preámbulo para el final junto con lo que tiene que ver con los temas de tratados internacionales. En su opinión debe abordarse el tema de la plurinacionalidad antes que nacionalidad y ciudadanía. Por último, señala que le gustaría incorporar temas que no están en el listado para poder discutirlos.

La convencional **María José Oyarzun** señala que en términos de tiempo hay 7 semanas para tratar cada tema (descontando las semanas territoriales) por lo que se debe priorizar los temas encomendados a la comisión.

Propone que cada semana debiera tratarse una temática de la convención entre los que se mencionan visión de la Constitución y las naciones, el Estado y religión. Es importante definir los tiempos de la convención y las temáticas, así como delimitar cuanto tiempo se destinará a las audiencias.

El convencional **Erika Portilla** señala que según el reglamento los temas encomendados a la comisión son aspectos que a lo menos deben ser tratados. Esto no quiere decir que deban guiarse por la estructura

de la Constitución de 1980, ya que el mandato encomendado a la comisión es a escribir una nueva Constitución.

A su vez circunscribir el debate y limitar el número de principios que deben ser recogidos es autoimponerse una limitación que nadie ha puesto sobre la comisión. Señala que nadie tiene verdades absolutas y como poder constituyente originario tienen el deber de establecer los principios que de la discusión salgan.

El mandato de la comisión incluye a su vez presentar al pleno una reflexión sobre mecanismos de democracia directa y participativa abordar los referéndums revocatorios y aprobatorios de ley, así como de iniciativa popular de ley y democracia digital.

La convencional **Elisa Loncon** señala que para abordar los principios hay que dar una mirada sistémica, incluso paradigmática y articulada con el avance de los derechos humanos y los derechos indígenas a nivel internacional haciendo hincapié en que las antiguas constituciones no son el único referente que debemos mirar al redactar la Constitución, toda vez que debemos enriquecer el debate para nutrir el debate Constitucional.

Los principios que se instalen deben permitir mirar a la democracia y la ciudadanía desde un nivel macro, por lo que la **plurinacionalidad** debe ser un principio orientador de la nueva Constitución preexistente del estado con los pueblos indígenas debe verse reflejado en toda la nueva Constitución, dándole espacio a nuevos principios orientadores como los **Derechos de la Naturaleza**, la paridad, los NNNA nutriendo así el nuevo concepto de democracia.

La convencional **Beatriz Sánchez** manifiesta estar de acuerdo con el orden de discusión establecido. Recoge la idea y el enfoque de la convencional Loncón, y señala que el mandato de la comisión incluye los siguientes temas: *formas de participación, formas de ley, democracia digital* por lo que se deben abordar de manera transversal en la discusión que instala el reglamento de la Convención a cada comisión.

Finalmente, recuerda que la sesión de hoy está encomendada a ordenar los temas de discusión, tanto para los convencionales, como para las personas que participaran de las audiencias públicas.

El convencional **Jorge Baradit** hace alusión a la falta de mecanismos de participación popular de la Constitución de 1980. Por ello propone incorporar como parte del listado exclusivamente los mecanismos de participación ciudadana. Quedando el orden, por tanto, en virtud de su propuesta de la siguiente forma, *Principios democracia, nacionalidad y ciudadanía, derecho internacional y mecanismos de participación*. Finalmente considera que en lugar de establecer un listado de principios, debiesen delimitar un marco de principios o lluvia de ideas para no dejar nada afuera.

El convencional **Eduardo Cretton** manifiesta estar de acuerdo con el orden dispuesto, señalando que el tema de los principios es lo que más tiempo le tomará a la convención. Señala que hay una serie de principios que no necesariamente estarán regulados en el capítulo N°1

Se hace cargo respecto del concepto de las llamadas “bases de la institucionalidad” señalando que se trata de un concepto neutro para el cual la convención es libre de establecer el contenido que estime conveniente siendo innegable que una Constitución requiere de estas para sostenerse porque forman parte de los pilares que sostendrán la futura Constitución.

Discrepa con lo señalado por Loncón sobre que las Constituciones no han considerado a todos los grupos, señalando se establece la igualdad sustantiva de todas las personas; girando la discusión por tanto en si esta igualdad es llevada a la realidad y a su vez si esa igualdad sustantiva justifica que se establecieran ventajas democráticas a ciertos grupos, lo que implicaría sacrificar el principio de igualdad sustantiva.

El convencional **Luciano Silva** recoge la recomendación hecha por Agustín Squella de revisar otras Constituciones y los principios que estas recogen pues considera que este ejercicio no limita de forma alguna el catálogo de principios que serán recogidos por la comisión. Por otra parte, se muestra reticente ante la posibilidad de caer en la excesiva regulación de principios o en lo que Baradit denomina “lluvia de ideas”..

A su parecer, el gran desafío está en priorizar, ordenar, articular todos estos elementos novedosos que se quieren incorporar a la nueva constitución, por lo que es importante tomar en cuenta la experiencia que se encuentra plasmada en nuestras Constituciones. Propone hacer un comparado de principios para ir delimitando el contenido que será recogido en esta convención.

La convencional **Lisette Vergara** propone un nuevo orden de discusión de los temas el cual sería: (i)principios, (ii)mecanismos de participación popular de los pueblos indígenas, tribales afrodescendientes y NNA, ya que como el primer periodo será más amplio para las audiencias públicas se generarán mayores facilidades para llevar a cabo estos mecanismos, (iii) nacionalidad y ciudadanía, (iv)mecanismos de

participación popular en general, (v)mecanismos de integración de las fuentes del Derecho Internacional.

El convencional **Martín Arrau** propone seguir los títulos establecidos en el reglamento pues se trata de un tema que ya fue discutido largamente en el pleno general de la convención, sin perjuicio de incorporar nuevos temas que surjan a propósito de la discusión de la comisión dentro de estos títulos que al ser amplios permite de buena forma incorporarlos. Señala que hay que zanjar y poner a disposición de la ciudadanía la información para participar de las audiencias.

Se dirige a Loncón para consultarle en qué términos no se materializa la igualdad ante la ley de todos los chilenos, especificando su aspecto para poder incorporarlo al debate de los principios. Ante esto, la convencional **Elisa Loncón** señala que la igualdad ante la ley implica reconocer las diferencias de los individuos, existiendo derechos preexistentes de los pueblos que el Estado no reconoció dentro de los que encontramos *autonomía, lengua, cultural entre otros*. La igual se materializa en vivir juntos como ciudadanos, pero respetando y cultivando las diferencias que existen entre todos aquellos que conformamos el país.

El convencional **Mario Vargas**. propone un orden de lo general a lo particular, siendo este el siguiente: *Principios constitucionales, mecanismo democracia, nacionalidad y ciudadanía*. Resalta la importancia del mecanismo participación y fortalecimiento de los territorios que tiene que ver con la educación cívica.

Posteriormente, se procede a la votación de las alternativas de orden:

Opción	Orden	Votos
A	1. Principios Constitucionales, 2. Integración Derecho Internacional. 3. Democracia 4. Nacionalidad y Ciudadanía 5. Preámbulo	10
B	1. Principios Constitucionales Integración 2. Democracia 3. Nacionalidad y Ciudadanía 4. Integración Derecho Internacional 5. Preámbulo	5
C	1. Principios Constitucionales 2. Nacionalidad y Ciudadanía 3. Democracia 4. Preámbulo	1
D	1. Principios Constitucionales y mecanismos de participación 2. Nacionalidad y Ciudadanía 3. Mecanismos de Democracia Directa 4. Fuentes del Derecho Internacional. 5. Preámbulo	1

Criterios de salida de la comisión a las macrozonas (norte centro y sur).

El convencional **Jorge Baradit** propone como criterio la descentralización real visitando Magallanes, Punta Arenas, Puerto Natales por la importancia de los pueblos indígenas que no han tenido reconocimiento dentro de los que se mencionan los Kawéskar, Selknam, Tehuelches etc.

El convencional **Eduardo Cretton** realiza una propuesta de macrozona en el que se consideren 5 zonas divididas *en norte, norte chico, centro, sur, austral*. Manteniendo el criterio de descentralización y dirigiéndose a zonas donde haya una mayor participación de pueblos indígenas en el territorio.

Por tanto, propone visitar:

- Norte: Arica
- Centro: Isla de Pascua – Coquimbo la Serena
- Sur: Biobío.
- Macro Sur: La Araucanía, Temuco la provincia de Malleco.
- Austral. Punta Arenas.

La convencional **María José Oyarzun** adhiere al criterio de descentralización lo que implicaría desplazarse a las zonas más extremas. Propone ir a Tarapacá por la crisis migratoria que se vive en esa región y la presencia de pueblos indígenas. Descarta visitar Isla de Pascua toda vez que la isla permanece cerrada e insistir en que visitarla podría devenir en un conflicto innecesario con los isleños. Finalmente, propone visitar la zona Austral y Temuco.

La convencional **Beatriz Sánchez** considera que, respecto de los criterios, es importante visitar zonas que sean densas en términos de población lo que debería ser una estrategia de la convención en términos generales para así llegar a la mayor cantidad de gente posible. Propone como estrategia tener en cuenta los criterios de las demás comisiones para así lograr que la convención llegue a todo el país.

La convencional **Jovana Roa** propone como criterio la descentralización y la plurinacionalidad. Dentro de los territorios menciona Arica, la Serena o Isla de Pascua, Biobío la Araucanía y la zona austral. Respecto de la visita a Biobío, propone no sesionar en Curanilahue y hacerlo en Cañete que es más rural y podría acercarse más a la convención a zonas excluidas.

El convencional **Mario Vargas** propone como criterio la ruralidad como mecanismo de discriminación positiva, descentralización y la plurinacionalidad e interculturalidad. Se manifiesta de acuerdo con visitar Arica por la presencia de pueblos indígenas en la zona, respecto del centro concuerda con visitar la Isla de Pascua, ya que constituiría un gesto importante con este pueblo; en la zona sur propone Frutillar y Llanquihue señalando que se manifestaría la plurinacionalidad pues es una zona que es cohabitada por gran cantidad de pueblos indígenas; por último en la zona extrema sur propone Punta Arenas.

La convencional **Yovana Roa** propone una moción a delimitar en primer término los criterios y así será

más fácil delimitar el territorio que cumpla con ellos. Respecto de la población de Rapanui hace referencia a la prohibición de ingreso de turistas que rige actualmente en la isla.

Sobre los criterios menciona los grupos históricamente excluidos, ruralidad, comunidad afrodescendiente, comunidades indígenas; propone que en cada visita se elija y visite una comunidad históricamente excluida. Plantea hacer una sesión en la cárcel para incluir a la participación penal en el proceso, así como a los NNA y la tercera edad.

Se muestra de acuerdo con la descentralización dentro de la Región Metropolitana y por último señala si es posible que en las audiencias haya intérpretes indígenas y con lengua de señas.

La convencional **Loreto Vallejos** subraya la importancia de coordinar entre comisiones para poder abarcar el mayor territorio posible. Respecto de las macrozonas propone visitar el norte grande, norte chico, zona centro, zona sur y zona austral. Elegir un día de los 3 días disponibles para estar en la capital regional así, priorizando comunas más aisladas y zonas de sacrificio medioambiental.

El convencional **Martin Arrau** plantea utilizar indicadores como la Subdere para aportar información como indicadores de pobreza por zona, ruralidad, empleo y así definir de mejor forma los criterios de la comisión y sesionar en aquellas zonas determinadas en base a un parámetro objetivo. Estipula no olvidar a la comunidad de chilenos en el extranjero los que podrían participar vía plataformas como zoom o meet.

Propuesta formación equipo de traslado dentro de la comisión que contribuya a la coordinación para elegir los lugares determinados a sesionar en base a los criterios establecidos.

Integraran el equipo de trabajo los siguientes convencionales:

- Maria Jose Oyarzun,
- Eduardo Cretton,
- Mario Grandon,
- Lisette Vergara.

Se termina la discusión sobre el punto y se propone votar por los criterios la próxima sesión.

Audiencias públicas:

Propuesta de recibir las audiencias realizando invitaciones por los convencionales ya que a la fecha no está disponible la plataforma de invitaciones de la Convención Constitucional. Se plantea como medida pedir ayuda a las Universidades regionales para la sistematización de datos mientras está disponible la página web de la secretaria técnica para así poder comenzar con audiencias públicas.

Se delimita la discusión del punto a definir formularios y criterios para audiencias públicas, pues es de suma importancia ya que de ellas pueden salir iniciativas de norma constitucional que sean recogidas por la comisión.

El convencional **Eduardo Cretton** realiza la consulta sobre cuáles serán los criterios utilizados para elegir las Universidades que trabajaran en la sistematización de datos y propone que se someta a votación de la comisión la elección de las instituciones.

El convencional **Mario Vargas** propone tener un afiche oficial de la comisión. Señala que durante el desarrollo de las audiencias debe tenerse presente un documento ejecutivo de verdad histórica, reparación y no repetición debiendo ser considerado por la comisión en el desarrollo de las audiencias.

El convencional **Jorge Baradit** se muestra a favor de que la comisión participe en la elección de las universidades que participaran del proceso.

La convencional **Jovana Roa** propone definir un periodo de audiencias inicial y que se establezca un tiempo limitado de audiencias y que posteriormente se abra un nuevo periodo de audiencias. Sería ventajoso que pudieran desarrollarse las audiencias de forma telemática a los lugares que se visiten cuando se lleve a cabo el desplazamiento territorial de la comisión.

Respecto de las invitaciones señala establecer un criterio de paridad en las invitaciones y participación de las audiencias.

La convencional **Elisa Loncón** propone establecer un número determinado de audiencias toda vez que es amplio el trabajo que debe realizarse y es necesario tener tiempo de procesar la información.

La convencional **Loreto Vallejos** propone establecer un punto de prensa que entregue información a la comunidad para calmar la ansiedad y propiciar información cierta sobre el desarrollo de las audiencias.

03 de Noviembre

La coordinadora **Erika Portilla (PC)** indica los criterios para las salidas a las macrozonas de la Comisión a la región del Biobío, los que son:

- Descentralización
- Plurinacionalidad
- Zonas pobladas
- Ruralidad
- Coordinar con otras comisiones
- Claridad en los objetivos del viaje
- Reunión con comunidades históricamente excluidas
- Descentralizar región Metropolitana
- Zonas de sacrificio
- Criterio socioeconómico

Por su parte, **Loreto Vallejos (IND)** propone sesionar en gimnasios municipales de diferentes comunas con acceso libre al público que quiera asistir a escuchar el debate de los convencionales.

La convencional **Portilla (PC)**, menciona que como Comisión tienen propuesto sesionar en la comuna de Curanilahue en la región del Biobío, como también en Cañete, si la logística lo permite, según lo dispuesto por la Mesa Directiva de la Convención.

La convencional **Lisette Vergara** se manifiesta en contra de recibir personas que vengan a exponer y educar a los convencionales sobre temas de interés, pues señala que eso debe ser un tema de cada convencional. Propone que los convencionales participen de reuniones personalmente con grupos que se muestran ansiosos pues parte de la labor encomendada a los convencionales.

El convencional **Martin Arrau** se manifiesta en contra de la opinión de la convencional Vergara y se manifiesta a favor de recibir expertos en el tema que puedan ayudar a llevar a cabo la labor de manera enriqueciendo el debate y aportando distintos puntos de vista.

El convencional **Alvin Saldaña** señala que es importante prever que todos los temas encargados a la comisión sean discutidos en las audiencias y se pueda contar con personas que se refieran a estas ideas para asegurar así un mejor trabajo de la comisión.

Desde la mesa de la comisión se señala que los invitados tienen por objeto enmarcar la discusión de la comisión en los temas que se deben tratar, como por ejemplo el concepto de "*plurinacionalidad*", lo que puede enriquecer el debate que se dará en la comisión. Manifiestan la importancia de comunicar oportunamente las decisiones que se adopten en la comisión.

Se propone trabajar con un formulario tipo que se ha usado en las demás convenciones y adaptarlo a las necesidades de la convención y determinar a la institución que participara en la sistematización de datos, toda vez que los informes que salgan de la comisión son vinculantes respecto de ellas.

El convencional **Mario Vargas (PS)**, propone sesionar en Coronel como zona de sacrificio, que tiene tres centrales termoeléctricas y un vertedero de cenizas, lo que sería un buen gesto visitar dicha comuna para dar esperanza a sus pobladores.

Elisa Loncón, propone ir a Cañete a dar una visita y conversar con la gente y poder sesionar, por su parte, **Paulina Veloso (RN)** propone sesionar en la comuna de Contulmo, que queda a 30 minutos de Cañete.

Veloso (RN), propone alojarse en Cañete y no en Arauco, considerando la conectividad de la zona.

Las coordinadoras de la Comisión presentan el formulario de inscripción para las audiencias públicas, los que contarán con un tiempo de 10 minutos para exponer más un tiempo adicional para responder preguntas de los convencionales. La convencional **Lisette Vergara (IND)** propone que, cuando se atienda a las audiencias públicas se pueda contar con al menos el 60% de los integrantes de cada comisión de manera presencial. Respecto a las audiencias su convocatoria para la presente Comisión comenzará el 05/11 al 12/11.

Los convencionales **Alvin Saldaña (IND)** y **Loreto Vallejos (IND)** se comprometen a ayudar a leer la información que llegue desde las audiencias públicas.

Por otro lado, se trató el punto respecto a recibir y resolver propuestas de distintos invitados o temas acorde al trabajo y objetivo de la Comisión.

Respecto a ello, los convencionales mencionan algunos de los nombres que tienen pensado que podrían participar dentro de la Comisión, **Giovanna Roa (RD)**, menciona que, es importante que los invitados sean paritarios y que sean divididos por temas, como también, si es que son académicos, es que no sean de universidades de Santiago.

Elisa Loncón, plantea agregar los Derechos de la Madre Tierra y tener en cuenta las lecturas y conocimiento del sociólogo Boaventura de Sousa, por lo que, si es posible invitarlo, sería de muy importante para la visión académica respecto a la plurinacionalidad y medioambiente.

Eduardo Cretton (UDI), por su parte propone invitar a los siguientes académicos, Gastón Soubllette (PUC), Sebastián Burg (escritor), Arturo Fermandois (PUC).

04 de Noviembre

Discusión acerca del conflicto mapuche y los incidentes recientes en la zona de Wallmapu.

La convencional **Loncón** propone discutir la situación que se está viviendo en la región del Biobío y las implicancias que ha tenido la declaración del gobierno de extender el estado de excepción exclusivamente en la zona y solicita la necesidad de hacer un llamado a pleno general para poner a disposición de la ciudadanía información fidedigna del conflicto que devino en la muerte de un comunero mapuche.

El convencional **Jorge Baradit** centra el problema que se vive en Wallmapu, indicando no perder de vista el origen y su prolongación del conflicto centrando el problema en el Estado de Chile representado por Sebastián Piñera.

La convencional **Giovanna Roa** solicita al gobierno retirar el Estado de excepción en Wallmapu y solicita un minuto de silencio.

El convencional **Eduardo Cretton** llama a hacer una reflexión más profunda sobre la vía política de solución al conflicto, considerando un punto de inflexión para que el dialogo sea una alternativa viable, el condenar la violencia que día a día se vive en la Araucanía venga de donde venga; se muestra conflictuado por el minuto de silencio otorgado, toda vez que cuando se solicitó por Hernán Allende este no fue concedido. Remarca la importancia de condenar los hechos de violencia y no enviar una señal clara y equivocada según su percepción de que hay vidas de primera y segunda categoría. Interpela directamente a la convencional Loncón indicándole que hasta ahora no ha condenado los hechos de violencia

Loreto Vallejos (IND), propone invitar no solo a académicos, sino que también, por ejemplo, centros de alumnos de universidades, colegios, organizaciones, entre otros.

Jorge Baradit (PS-IND), propone a Pamela Figueroa, presidenta del Consejo para la Transparencia y su experiencia a través del Observatorio Nueva Constitución; David Altman, académico y escritor uruguayo; Minda Bustamante, académica del Derecho Plurinacional e Indígena; y Sonia Montecino, antropóloga, escritora y académica.

Respecto a los invitados propuestos por los demás convencionales, si bien, la gran mayoría dio nombres de académicos, es importante destacar que, solo son nombres tentativos y que también se propondrán organizaciones y/u otro tipo de grupos de interés.

Hasta las 21:00 de la noche del día 02/11 se dio plazo para enviar las propuestas de invitados en orden de priorización.

Respecto a las propuestas que se expusieron para ser votadas, estas fueron:

1. Criterios salidas macrozonas al Biobío **APROBADA**
2. Sesionar en la comuna de Curanilahue durante visita al Biobío **APROBADO**

llevados a cabo por la CAM, calificándolos de grupo terroristas que fomenta la vía armada y que no representan bajo circunstancia alguna al pueblo mapuche.

El convencional Squella señala que el fracaso en la búsqueda de solución al conflicto mapuche ha sido transversal a los gobiernos de turno y se ha prolongado por dos siglos. Lo anterior ha conllevado que se la visibilice el sufrimiento de uno de los grupos conllevando por tanto a la invisibilización de los pesares que afectan al otro lo que es una situación agobiante.

Llama a no ser devorados por la contingencia actual, ya que sobre las interpretaciones del pasado de Chile y sus conflictos territoriales existen interpretaciones no coincidentes, pero no por eso opuestas. Pone el acento en la oportunidad que tiene la convención de cara al futuro a encontrar una vía política de solución al conflicto mapuche y en la relevancia que podría tener en un futuro las discusiones que se observen en la comisión y que se vayan a ver reflejadas en el texto final de la Constitución.

El convencional **Mario Vargas** solidariza con el pueblo del Wallmapu y llama a visibilizar el conflicto echando los problemas bajo la alfombra.

La convencional **Loreto Vallejo** hace un llamado a avanzar en la solución del conflicto consagrando en la Constitución el principio de Plurinacionalidad lo que respondería a una de las demandas del pueblo mapuche al Estado de Chile. Solicita que en el futuro

cada solicitud de minuto de silencio hecha pueda ser aceptada.

La convencional **Maria José Oyarzun** enfatiza que la comisión ha condenado la violencia venga de donde venga y solicita que no se haga una caricaturización de sus demandas; a su vez hace un llamado al Gobierno de Chile de bajar el Estado de Excepción.

La convencional **Lisette Vergara** recalca que el conflicto mapuche es de índole estructural y hace un llamado al congreso de rechazar la prórroga del Estado de excepción roda vez que al tratarse de una discusión política no debe optarse por la fuerza como respuesta al conflicto.

La convencional **Paulina Veloso** llama a hacer propios los problemas que se viven en el Sur de Chile a la comisión toda vez que son temas que les competen al integrar la comisión de principios constitucionales; resalta el problema de violencia que viven los habitantes de la zona sur y la nula capacidad de dar respuesta a este problema por parte del Estado.

ETAPAS DEL CRONOGRAMA DE LA CONVENCION PROPUESTO POR LA SECRETARIA TECNICA.

- I. **Etapas de instalación y participación popular.**
- II. **Etapas de deliberación y votación de normas.** En esta etapa se desarrollarán de forma conjunta las reuniones de la comisión propiamente tal a desarrollarse por las mañanas y en las tardes el pleno de votación.
- III. **Etapas de armonización,** donde los convencionales se dividirán en dos grupos, uno encargado de comunicarle a la ciudadanía las normas propuestas y el otro de la armonización propiamente tal del trabajo normativo.

Cada vez que la comisión lleve al pleno una norma constitucional para ser votada por este, debe levantarse un informe que debe ser entregado en tiempo y forma a la mesa técnica.

CRONOGRAMA COMISION DE PRINCIPIOS: Semana por semana.

- 08 al 12 de noviembre. Audiencias públicas intencionadas (por invitación de los convencionales)
- 15 al 19 de noviembre. Semana territorial.
- 22 al 26 de noviembre. Semana en Concepción.
- 06 al 10 de diciembre. Audiencias públicas (por organismos que solicitaron participar de estas).
- 13 al 17 de diciembre. Semana territorial.
- 20 al 24 de diciembre. Audiencias públicas.
- 27 al 31 de diciembre. Debate de normas constitucionales.
- 03 al 07 de enero. Debate de normas (2 sesiones) y la votación general que se llevará a cabo el 06 de enero del primer paquete de normas constitucionales.
- 10 al 14 de enero. Semana territorial.
- 17 al 21 de enero. Votación en particular de las normas.

- 24 al 28 de enero. Votación en particular.
- 31 de enero al 04 de febrero. Semana territorial.
- 02 de enero. Se debe entregar en INFORME (primero) en la oficina de partes.
- 08 de febrero. Plazo fatal de presentación de informe y posible votación de normas en el pleno general.

El plazo de 60 días para presentación de normas constitucionales aportados por los convencionales o la ciudadanía rige entre el 08 de noviembre de 2021 y el 06 de enero de 2022.

El ejercicio de realizar semana a semana el cronograma de la comisión sirve para no perder el sentido de la realidad y poder cumplir con los plazos del cronograma general de la Convención Constitucional. A su vez simplifica y ayuda a entender cuanto tiempo se dispondrá para las audiencias públicas, discusión específica y general y la realización del informe que deberá ser entregado al pleno.

DISCUSION SOBRE EL CRONOGRAMA:

La convencional Loreto Vallejos, hace un punto sobre cómo se llevará a cabo la dinámica de indicaciones dentro de la comisión de principios; como se llevarán a cabo las observaciones a los paquetes de normas, los plazos, forma de votación y la orgánica interna del trabajo de la comisión.

El convencional Squella, llama a apurar la discusión de la comisión acerca de *principios y democracia* pues esto impactará directamente en el trabajo de las demás comisiones.

INVITADOS JORNADA AUDIENCIAS DEL MARTES 09 DE NOVIEMBRE.

1. **Camila Vergara.** Propuesta por Lisette Vergara. Expondrá sobre mecanismos de democracia directa y participativa, referéndums aprobatorios, revocatorio, de mandato y de ley e iniciativa popular de ley.
2. **Alberto Acosta Espinoza.** Propuesto por convencional Alvin Saldaña. Economista y académico ecuatoriano, ex presidente de la asamblea constituyente de Ecuador durante el periodo comprendido entre 2007-2008. Impulso principios del buen vivir y derecho de la naturaleza en la Constitución ecuatoriana.
3. **Silvia Silva y Erik Campos.** Propuesta por convencional Erika Portilla. Presidenta y Secretario CUT respectivamente. Expondrán propuesta constitucional para un nuevo Chile desde las múltiples dimensiones del trabajo decente como contenido de base de una nueva constitución.
4. **Valentina Durán Medina.** Propuesta por convencional Paola Grandón. Expondrá sobre democracia ambiental en la nueva constitución.
5. **Marisol Peña Torres.** Propuesta por convencional Martin Arrau. Abogada del centro de justicia constitucional de la Universidad del Desarrollo y ex presidenta del Tribunal Constitucional. Expondrá sobre principios constitucionales, nacionalidad y ciudadanía.

6. **Sonia Montesinos.** Antropóloga, premio nacional de humanidades sociales (2013) académica Universidad de Chile, conocimiento identidad nacional, ruralidad, costumbres y tradiciones, femineidad indígena. Expondrá principios fundamentales de nuestra convivencia, considerando que una nueva constitución debe ser un espejo de nuestra realidad.

TEMAS VARIOS

La convencional Loreto Vallejos propone solicitar un informe a la biblioteca nacional del congreso nacional sobre bibliografía de los siguientes temas: (i) Enfoque feminista de principios constitucionales (ii)

plurinacionalidad desde la perspectiva de la nacionalidad.

El convencional Squella propone pedir a la biblioteca nacional del Congreso Nacional que envíe un informe acerca del comparado de Constituciones en el Mundo sobre el capítulo de principios constitucionales.

Se propone reevaluar los territorios específicos a visitar por la Convención en la provincia de Arauco en el territorio Mapuche con las visitas territoriales con miras a desarrollar de forma pacífica el trabajo y no avivar el conflicto en el territorio que pudiera provocar respuestas adversas y resguardar la seguridad de las personas en general.

Comisión de Formas de Estado

Encargados: Francisco Acuña, Adriano Ventura

02 de Noviembre

Exposición de la Biblioteca del Congreso Nacional: Christine Weidenslauffer, Virginie Loiseu y Carlos Méndez como expositores

La Biblioteca del Congreso Nacional, en su rol de función pública y ciudadana, presenta dos grandes proyectos que funcionarán como herramientas para la comisión: el Comparador de Constituciones y los Cabildos 2016.

El Comparador de Constituciones nace a fines de 2019, debido a que varios de los temas que se discutían en aquellos meses ya habían sido discutidos en otros procesos alrededor del mundo. Para crear esta herramienta se realizó una alianza con el Constitute Project, ampliando así la cantidad de constituciones que poseía dicho proyecto. A su vez, se colaboró con traductores para poder traducir al castellano las distintas constituciones. Como complemento de la exposición se presentó un vídeo que explica con más detalle el Comparador de Constituciones, además de su forma de uso. Éste puede encontrarse en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=RNxARx51UH0>

Por último, los expositores explicaron qué es lo que el Comparador de Constituciones es y lo que no es. Por un lado, es una herramienta web para ayudar al proceso constituyente, la cual posee textos constitucionales en castellano de 194 países, 324 materias constitucionales y más de 300 indicadores. Por otro lado, no es un comparador de Constituciones chilenas, no es la fuente original de las Constituciones, ni es un análisis o evaluación de las distintas Constituciones en el mundo.

La segunda herramienta presentada por la Biblioteca Nacional se trata de los Cabildos 2016. Es una base de datos que recopila la información obtenida del proceso de participación y deliberación ciudadana ocurrida en Chile en 2016, un proceso inédito en Chile y muy poco frecuente en el mundo, según palabras de los expositores. En este proceso hubo más de 120.000 participantes, más de 9.000 encuentros y más de 240.000 fundamentos. Su contenido responde a qué derechos, deberes, valores e instituciones son los más importantes en la Constitución, el por qué son importantes y cuál fue el nivel de acuerdo logrado en

cada encuentro. Por último, un aspecto destacado de esta herramienta es que pueden ser desagregados como datos territoriales. Cada dato tiene una comuna asociada, característica que permite que se puedan realizar filtraciones según el territorio que se quiera buscar.

Los links de ambas herramientas son: <https://www.bcn.cl/comparador> y <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/cabildo2016>

Exposición de Fundación Chile Descentralizado: expone Heinrich Von Baer y lo acompaña Umberto Nogueira

La Fundación Chile Descentralizado es una organización de la sociedad civil y académica de regiones. Vienen trabajando desde marzo del año pasado en una propuesta con dos dimensiones altamente interdependientes: descentralización y participación. Para esto, presentan un documento con su propuesta.

Lo que busca la fundación es que exista más poder, competencias y recursos para las comunas y regiones con un desarrollo social y territorial más equilibrado, justo y digno. No obstante, su principal obstáculo ha sido la excesiva concentración del poder. Esto debido a que, según argumentan los expositores, existe una organización territorial del Estado que es homogénea, uniforme, sectorial y vertical. Centralización que no se da únicamente entre las regiones, sino también dentro de las mismas regiones. A partir de esto, los expositores hacen un llamado a la descentralización.

Lo anterior se ve reflejado en los datos que presentan los expositores, los cuales detallan la concentración en las finanzas públicas en el país: Chile está entre los peores países de la OCDE en cuanto a la distribución del gasto nacional en un nivel subnacional, Chile es el peor país de la OCDE en la participación de los gobiernos locales en la inversión pública, en Chile la distribución por habitante de los recursos de los municipios para atender necesidades básicas es extremadamente desigual entre las distintas comunas.

Es por esto por lo que se deben desarrollar cinco ejes de acción interdependientes, los cuales funcionarán como el punto de arranque de la propuesta: descentralización política, la más importante, en cuanto desencadena todos los procesos restantes; descentralización administrativa; descentralización fiscal y económica; fortalecimiento de capacidades locales y regionales; y, por último, participación y control democrático.

Se propone un nuevo modelo de Estado, distinto al actual, el cual debe ser unitario e integralmente descentralizado. Unitario sólo en lo esencial y sobre un territorio único e indivisible. Integralmente descentralizado en lo político, administrativo y fiscal. No obstante, la Fundación no se adhiere a un Estado Federal ni a una propuesta de macro-regiones. Para ellos, se debe crear un modelo mixto de democracia representativa y participativa, en donde primen ciertos principios constitucionales, tales como: autonomía, subsidiariedad territorial, diferenciación territorial, prohibición de tutela, entre otros.

Una vez finalizada la presentación, fue en este último tema en donde se generó mayor incertidumbre con respecto a lo expuesto por la Fundación. Al menos nueve constituyentes presentaron su preocupación y sus dudas con respecto a la continuidad de un modelo de Estado Unitario y no de un Estado Federal. La respuesta de la Fundación fue el abogo total por el abandono del modelo de Estado Unitario centralizado actual, pero que descartan un Estado Federal. Esto porque el paso a un Estado Federal

implicaría el salto de un extremo a otro extremo. Además, porque existen costos que superan por mucho a los beneficios. Lo mejor, según la Fundación, es un Modelo Unitario que sea sólo un Modelo Unitario en lo esencial, muy alejado del modelo actual.

Discusión sobre la tabla y los contenidos agendados para la sesión

Miércoles, jueves y, probablemente, el próximo miércoles, continuarán las exposiciones de los invitados por la Comisión.

Se discutió la posibilidad de crear una subcomisión transitoria para determinar criterios que establezcan el despliegue territorial de la comisión. No obstante, en una votación, se rechazó la opción de la creación de una subcomisión transitoria.

Se dieron a conocer y aprobaron los invitados para exponer en las sesiones de los siguientes días. Debido a la preocupación por el cumplimiento del tiempo establecido para cada exposición, se realizó una votación para acordar si las preguntas que se realizarán por parte de los constituyentes hacia los expositores se deberán presentar de forma escrita u oral: ganó la opción de hacer las preguntas de forma oral con un límite de un minuto con 16 votos a favor y 9 votos en contra.

Por último, se discutió sobre la elección de los lugares a los cuales se realizarán las salidas a terreno para sesionar.

03 de Noviembre

Discusión de la tabla

Se discute la propuesta para el despliegue de la salida territorial a la región de Valparaíso. La propuesta es que esta salida se llevará a cabo el martes 09 de noviembre en dos comunas: Putaendo y Calle Larga, con el fin de abarcar provincias que no sean capitales regionales y escoger comunas que no superen los 3000 habitantes. Se vota la propuesta y se aprueba con unanimidad.

A continuación, se procede a las audiencias públicas.

Audiencias Públicas

Ignacio Irrarrázaval, director del Centro de Políticas Públicas de la PUC

Presenta las propuestas resultantes de una discusión interdisciplinaria. Para esto, expone algunas consideraciones previas, en donde señala que Chile posee un bajo nivel de descentralización fiscal dentro de los países con un modelo de Estado Unitario de la OCDE.

Posteriormente, el expositor presenta tres criterios: descentralización política, descentralización fiscal y descentralización administrativa. Con respecto al primer criterio, se argumenta que la política regional es la que está menos definida y que debe existir una descentralización desde abajo hacia arriba. Con respecto a la descentralización fiscal, se argumenta que la asignación de recursos de los gobiernos

subnacionales debe considerar el principio de solidaridad territorial. Además, los territorios deben ser compensados por las externalidades negativas que les afectan y que tengan su origen en otros territorios. Por último, con respecto a la descentralización administrativa, el expositor señala que las asignaciones de recursos de los gobiernos subnacionales deben considerar el principio de potenciar el desarrollo social y económico de las regiones a través del fomento de la inversión pública regional.

Por último, el expositor presenta propuestas para considerar en la redacción de la Constitución. En primer lugar, es importante definir el rol y las funciones de las autoridades regionales reconociendo el rol del gobernador regional como figura ejecutiva de la región y la delegación presidencial como el rol administrativo de las funciones públicas nacionales en la región. Además, definir la potestad reglamentaria del CORE. En segundo lugar, en materia de financiamiento regional, es necesario contar con financiamiento no condicionado y efectivo. En tercer lugar, los municipios deben ser el gobierno local y no la administración local.

Tomás Jordán del Observatorio Nueva Constitución

Expone sobre elementos de diseño constitucional acerca del modelo jurídico de Estado. Más en

específico, qué cosas hay que tener en cuenta cuando se quiere cambiar un modelo jurídico por otro. Para esto, explica los elementos que posee el modelo jurídico actual. Señala que la Constitución chilena es muy sencilla, debido a que en gran parte concentra el poder político en el Presidente. Los órganos del Estado se vinculan a este poder central. Posteriormente, explica que los Estados pueden concentrar o distribuir el poder político, jurídico y financiero en diversas intensidades, lo que lleva a una clasificación entre Estado Unitario o un Estado Federal.

Para finalizar, el expositor señala los elementos a considerar para un nuevo diseño institucional de descentralización. En primer lugar, se debe entender lo que se quiere descentralizar, ya sea de forma política, administrativa o financiera. En segundo lugar, entender hacia dónde se quiere avanzar. En tercer lugar, que las divisiones geográficas deben ser divisiones que tengan un sentido político y cultural. Por último, se debe responder a cuál tipo de descentralización administrativa y fiscal se aspira.

Sergio Alburquenque, Patricia Toledo y Pilar Navarro del Centro de Estudio Universitario sobre Descentralización Financiera y Fiscal

Los expositores comienzan señalando los temas constitucionales que deberían ser relevantes para una descentralización efectiva. En primer lugar, la forma de Estado y el federalismo fiscal. La Constitución debe establecer mayores niveles de autonomía, no sólo administrativa y política, sino también fiscal. En segundo lugar, la Constitución financiera y tributaria. En tercer lugar, los tributos. En la actualidad los gobiernos regionales no tienen la facultad para crear tributos, entendiendo estos tributos como impuestos. Por último, la distribución de la potestad o poder tributario.

A continuación, se explica el deber fundamental de pagar tributos y principios constitucionales tributarios. Más en específico, se debe incorporar un deber constitucional que cumpla con dos requisitos estructurales: autonomía y generalidad. Además de formular expresamente el deber de pagar tributos, lo que cumpliría cuatro funciones: legitimadora, axiológica, pragmática y de garantía.

Para finalizar la presentación, los expositores hacen referencia al principio de no afectación de los tributos. En la actualidad, todo lo que se recauda va a arcas nacionales, salvo algunas excepciones como los tributos de clara identificación local y regional.

Carolina Salas, abogada y Doctora en Derecho Constitucional

La expositora inicia hablando sobre el poder y territorio. Señala que el reparto territorial del Estado impacta de manera directa en la calidad de la democracia. Además, argumenta que un Estado Regional es una alternativa viable para ser configurada en Chile. Esto solucionaría diversos problemas actuales, tales como el centralismo con el que se comporta la administración.

A partir de lo anterior, la expositora profundiza más acerca de lo que es un Estado Regional. Éste se define como una forma jurídica de Estado que se ubica de forma intermedia entre el Estado Unitario y el Estado Federal. Lo que busca es compatibilizar las ideas de unidad estatal con las de descentralización o autonomía. Se caracteriza por la existencia de una única gran Constitución, considerando que las regiones no son soberanas, pero sí cuentan con autonomía política, tanto legislativa como reglamentariamente. Por último, este tipo de Estado, tiene diferentes alternativas que se pueden plasmar y no existe una única forma de Estado Regional.

Para finalizar su exposición, se indican las cosas a considerar. Entre ellas, el concepto de región, las características comunes, geográficas, de población, territorios, etc.; cuáles son las capacidades regionales actuales; cuáles son las principales competencias que afectan a los intereses esenciales de las regiones; entre otros.

Guillermo Pérez, investigador del Instituto de Estudios de la Sociedad

El expositor establece que la descentralización debe ser un proceso gradual, en donde se pueden optar por varios caminos. No obstante, se debe fortalecer el actual proceso de regionalización y no intentar comenzar todo de cero. A la vez que debemos entender que la descentralización es un proceso multidimensional y que no pueden resolverse únicamente en una Constitución.

Según el expositor, el camino de las macrorregiones no es el adecuado. No obstante, el Estado Unitario centralizado actual se debe terminar, y las opciones debieran ser un Estado Unitario descentralizado o un Estado Regional. Lo anterior teniendo siempre en cuenta que el camino hacia una descentralización depende de más factores que únicamente el cómo definimos el Estado. Por ello debemos, establecer una definición conceptual del modelo de Estado en conjunto con los principios constitucionales. Éstos serán los que definan el marco territorial del modelo que se escoja. Entre ellos se encuentra el principio de diferenciación, de coordinación, de suficiencia en el financiamiento, de subsidiariedad territorial, etc.

Jeanne Simon, profesora de la Universidad de Concepción

La expositora separa su presentación en tres grandes puntos. En primer lugar, se refiere al concepto de territorio. Señala que, sabiendo que existen diferencias entre los distintos territorios y los pueblos originarios, es fundamental tener una institucionalidad que permita organizar el poder y asignar atribuciones y recursos de manera diferenciada. No es suficiente pensar sólo en gobiernos locales, ya que algunos territorios requieren mayor autonomía que otros.

En segundo lugar, se refiere a Chile como una democracia multinivel. Para la expositora, se debe pensar en una ciudadanía plural, en donde se pueda ser miembro de múltiples comunidades políticas. A su vez se debe definir en qué consiste la unidad del país. En un Estado Nacional la unidad se basa en la

idea de nación, pero debemos entender que estamos en un Estado Plurinacional. Por lo que se deben usar valores compartidos para definir la unidad.

Por último, la expositora se refirió al equilibrio de poder. Este equilibrio se debe basar en el reconocimiento de la interdependencia y en un trato

justo entre niveles y territorios. Además, se deben pensar las atribuciones requeridas para transformar los principales conflictos territoriales y en especial sobre los recursos naturales. Aquí, cada configuración institucional tendrá sus ventajas y desventajas.

Comisión de Derechos Fundamentales

Encargado/a: Bastián Ibáñez, Sofía Klein

02 de Noviembre

Se comienza la discusión con la propuesta elaborada por los coordinadores sobre el buen funcionamiento de la Comisión, la cual contempla 5 ejes principales:

1. Tiempo de duración de palabra por cada Convencional, esta contempla 3 minutos.
2. Se recibirán documentos de la cuenta hasta las 18:00 horas del día anterior de la sesión.
3. El medio de comunicación oficial de la Comisión corresponderá al correo electrónico, el cual todo mensaje debe ser remitido con copia a la mesa directiva.
4. Las audiencias públicas comenzarán el 8 de noviembre, y quienes estén interesados en participar deben completar un formulario que será publicado en el sitio de la Convención Constitucional.
5. Sobre quorum para dar inicio a la sesión de la Comisión de Derecho Fundamentales se debe contar con la participación de 17 Convencionales, los cuales se esperarán por un máximo de 30 minutos.

Desde la mesa directiva surge la moción de sesionar los viernes en horario mañana, en consideración de que los tópicos a tratar en esta Comisión son diversificados, y además hay Convencionales que son de región.

Ante la iniciativa anteriormente mencionada hasta no tener un reglamento no se podrá delimitar en su totalidad las horas de trabajo, actualmente las sesiones son de martes a jueves y la propuesta contemplaba de martes a viernes.

Tras la presentación de las posibles normas para el buen funcionamiento de la Convención, se da la palabra a los Convencionales.

El convencional **Patricio Fernández (PL)** se refiere al uso de la palabra, considera que el tiempo de este

03 de Noviembre

Antes de discutir los puntos en tabla, diferentes convencionales dieron a conocer su opinión sobre la decisión de la mesa de sesionar en Concepción.

La convencional **Bárbara Rebolledo (EVOPOLI)** considera que se debe tener un compromiso con la probidad. Al ser una decisión que emanó desde la mesa considera que esta ciudad no es ejemplo de descentralización, más aún si viajaran en avión y se alojaran en un hotel turístico.

podría ser menos acotado y que las reglas no sean tan rígidas. Ante su opinión, la mesa directiva agradece su intervención, sin embargo, hay reglas como por ejemplo la paridad que no pueden ser flexibles.

La convencional **Natalia Henríquez (Pueblo Const.)** señala que la comisión 1, 2 y 6 ya tienen efectuadas sus normas y que se les podrían solicitar para tener un ejemplo de aquellas. Respecto al horario para sesionar, sería ideal establecer parámetros para así gestionar la ocupación de las salas. Finalmente, la posibilidad de que los Convencionales puedan poner puntos en la tabla.

Por su parte, la convencional **Janis Meneses (Mov. Soc.)** propone que desde hoy se comience a hacer el llamado a las audiencias públicas.

La convencional **Bárbara Rebolledo (EVOPOLI)** sugiere que las votaciones de la Comisión no se realicen ni lunes ni viernes, entendiendo el quorum que pueda haber.

La mesa directiva entusiasmada comenta que cuentan con una aplicación para las votaciones, y que al final de la sesión los y las Convencionales se deben quedar para la instalación de esta.

La convencional **Mariela Serey (CS)** consulta sobre cuál es el criterio para recibir las audiencias populares.

Finalmente se somete a votación las normas para la buena convivencia y realización de la Comisión, los 5 puntos señalados son aprobados en su totalidad. Sin embargo, se realizó una modificación el punto 5 respecto al tiempo de espera para comenzar a sesionar, este se modificó de 30 minutos a 15 minutos de espera

Por su parte, el convencional **Luis Barceló (PPD)** menciona sesionar en Laja, sin conocer la realidad territorial. San Rosendo se encuentra a 800 metros de Laja, son comunas distintas, por ende, poseen diferentes Alcaldes. Además, hay mucho interés en la provincia de Biobío para que se sesione allá, como por ejemplo Santa Bárbara. Considera que en vista de la cantidad de convencionales y la distancia acotada entre las comunas podrían dividirse para sesionar en distintas localidades.

La coordinadora **Damaris Abarca (CS)** se refiere a la presentación del programa, en el cual se establece una diferencia de acuerdo a la instancia de participación popular. Además, considera que se pueden agregar temáticas al listado aprobado en la Reglamentación.

El coordinador **Matías Orellana (PS)** sobre las audiencias públicas se deben ver ciertos temas, como formularios, plazos, instituciones y metodología, además es necesario esperar al formulario que propone la mesa y otra propuesta de Janis Meneses. Finalmente, recuerda que cada audiencia pública tendrá una duración de 10 minutos.

Audiencias Públicas

El coordinador **Matías Orellana (PS)** explica que, respecto al plazo de inscripción para las audiencias públicas, este puede quedar abierto o para un determinado día.

Por su parte, el convencional **Felipe Harboe (PPD)** considera necesario establecer que derechos se podrán exponer en las audiencias públicas, como, por ejemplo, los derechos digitales que no están considerado como un Derecho Fundamental o Derecho Humano. Ante esto, el coordinador **Matías Orellana (PS)** considera que delimitar los derechos, sería excluir experiencias de vida que muchas veces sirven para delimitar normas.

La convencional **Isabella Mamani (PP.OO.)** señala que, respecto al contenido del formulario, no hay una sección donde la persona se puede reconocer parte de algún pueblo originario. Por su parte, la convencional **Rocío Cantuarias (EVOPOLI)** consulta sobre el criterio de selección en el caso que haya muchas solicitudes de audiencias, además consulta por la presencialidad de sesiones en región.

El secretario de la Comisión da lectura al artículo 42 del Reglamento de Participación Popular sobre criterios de selección, en el cual se estipula que para participar de audiencias se deben inscribir en el

registro y completar formulario, en caso de que el tiempo de escucha sea superado se seleccionara por sorteo público y ministro de fe, priorizando por los criterios pertinentes a la mesa como territorio, pueblo originario, paridad, descentralización.

El convencional **Gaspar Domínguez** manifiesta que la calendarización debe favorecer la mayor participación de audiencias públicas. Además, considera que no se presenten candidatos a algún cargo político. También plantea la posibilidad de hacer un llamado único a audiencias y exponer, lo deseable es que los expositores no se repitan y elegir un solo derecho, salvo las instituciones u organismos internacionales. Sin embargo, el convencional **Benito Baranda** considera que no es trascendental que no se presenten expositores candidatos a cargos políticos, puede que haya un recurso de protección por esa discriminación.

La convencional **Valentina Miranda** expresa sus dudas sobre el formulario en cuanto a la discusión de derechos, al hacer la distinción de derechos en específicos y fundamentales.

El coordinador **Matías Orellana** explica que las audiencias serán reducidas en razón del tiempo y se tendrá que discriminar para efectos de saber según el cronograma cuantas podremos llevar a cabo.

La convencional Mariela Serey manifiesta a su vez que el formulario para audiencias públicas no es amigable de leer y entender.

Finalmente, se somete a votación formulario, siendo **aprobada** la propuesta con 25 votos a favor y 4 en contra. En cuanto al plazo de inscripción se establece que este será hasta el **12 de noviembre hasta las 23:59**.

Finalmente, van 3 ponencias representando a la Biblioteca del Congreso Nacional, y exponen sobre su trabajo de años materializado en el "Comparador de Constituciones" y la sistematización de los datos de "Cabildos 2016".

04 de Noviembre

Antes de comenzar a discutir los puntos en tabla, el secretario señala que el cronograma ha sido aprobado por el pleno el día de ayer, además se hizo recepción de propuestas de trabajo de los Convencionales Patricio Fernández, Manuel José Ossandón, Mariela Serey y del colectivo Socialista.

La convencional **Lidia González** solicita un minuto de silencio por lo que está pasando en Wallmapu, en solidaridad y respeto por los hermanos mapuches.

El coordinador **Matías Orellana** explica que se dará el espacio de 10 minutos para que cada persona y Convencional pueda exponer su propuesta.

Propuestas para el trabajo de la Comisión

Adriana Cancino y Colectivo Socialista

Se plantean 3 premisas. Respecto del rol de las subcomisiones que deben circunscribirse al estudio y

materias puntuales para presentar insumos y propuestas para este pleno y cumpliendo el artículo 75 del Reglamento General, no deben crearse subcomisiones temáticas ya que vuelve más engorroso el proceso y genera una suerte de tercera cámara que entrega normativas, sin embargo, la creación de bloques temáticos con rol ordenador de derechos y garantías sin que importe una jerarquización y exclusión de temas, quedando el catálogo abierto. Finalmente, un cronograma que contempla extensión de participación popular y bloques definidos para un debate ordenado y con mayor transparencia, claridad y participación. Así dar cumplimiento a los plazos establecidos por la Convención.

La convencional **Tatiana Urrutia** considera la distribución de carga de trabajo y división de temáticas, pero que no sea en derechos civiles y

sociales, sino que todos tengan la posibilidad de discutir temas relacionados.

El convencional **Javier Fuchslocher** añade a lo expuesto por Tatiana, la subdivisión de temas primeramente generales, luego de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, medio ambiente y animales no humanos, grupos excluidos y deberes generales. Esto en 2 subcomisiones y Convencionales pueden variar en la designación de cada subcomisión y temática, esto produce una mayor efectividad en el trabajo.

El convencional **Manuel José Ossandón** en representación de colectivo Renovación Nacional y Evópoli, presenta 2 ejes, el primero urgencias y demandas sociales como salud, pensiones, educación y vivienda para poder zanjar los principales temas en razón del tiempo. El segundo punto y segundo orden lógico de derechos de lo general a lo particular, por ejemplo libertad de prensa es particular, pero antes está el derecho a la libertad de expresión, son derechos derivados, relacionados, pero hay un derecho de carácter general que debiese ser tratado con anterioridad, esto no quiere decir que uno tiene prioridad por sobre otro.

La convencional **Lidia González** añade respecto a la subdivisión de comisiones temáticas que tengan relación con la clasificación de derechos fundamentales. División de derechos por generación.

La convencional **Janis Meneses**, desde movimientos sociales, propone, analizar lo que se entenderá por Derechos Fundamentales, mirada histórica del trabajo de los derechos y entender que es una categoría histórica de jerarquía en derechos. Esta perspectiva debe ser que todos los derechos son vista de una manera integral, categoría a partir de la finalidad de los derechos fundamentales que vamos a establecer en la Nueva Constitución.

El convencional **Luis Barceló** plantea que la Comisión se divida en 2 subcomisiones. Subcomisión 1: Derechos civiles, económicos, sociales y culturales, derechos políticos, educación, salud, vivienda. Subcomisión 2: civiles, al trabajo, entre otros.

El coordinador **Matías Orellana** manifiesta que se siente identificado con algunas propuestas que establecen subcomisiones y otras no, y el reglamento las autoriza.

Los coordinadores explican que trabajarán en la propuesta de base por Patricio Fernández y compañía, en la cual se establece una etapa inicial que se trabajará en a lo menos 2 grupos dependiendo de la cantidad de solicitudes de audiencias públicas, las etapas de deliberación serán de manera conjunta con bloques temáticos propuestos. La primera ronda de audiencias será a partir de la próxima semana y la recepción popular de normas la primera semana de enero. La secretaría trabajará en un solo compilado con estas modificaciones.

Se establece una división mínima de 2 y máxima de hasta 4 grupos de trabajos, los cuales trabajarán de manera conjunta- Se establecen bloques para las audiencias públicas, en los cuales durante la Etapa 1 cada bloque temático se subdividirá para distribución equitativa del trabajo.

Respecto a las audiencias públicas, el plazo referente a la aprobación de formulario de inscripción es desde hoy hasta el 12/11, al tener noticia de las audiencias ingresadas se va a calcular metodología de trabajo.

Informe de Comisión Provisoria de Derechos Humanos

El informe se compone de 5 archivos, los cuales se dividen en 2 glosarios, uno referente a los conceptos sobre Derechos Humanos y otro sobre Derecho Medioambiental. Existen dos archivos sobre el trabajo realizado en las dos subcomisiones en las que fue dividida la Comisión provisoria y un documento sobre el marco normativo que implica el tema de los Derechos Humanos.

Respecto a la votación, se **aprobó** lo planteado por la mesa directiva que trabajará como base con la propuesta del Convencional Patricio Fernández, incorporando los aportes de las y los otros Convencionales.

Comisión de Medio Ambiente

Encargado: Nicolás Riquelme

02 de Noviembre

El secretario señala que le día de hoy estará disponible el formulario de inscripción de audiencias aprobado en la sesión pasada.

Revisar y tomar acuerdo acerca de las organizaciones y personas invitadas a exponer a la Comisión.

Los constituyentes proponen a las distintas organizaciones que les gustaría invitar para las primeras exposiciones. Se contabilizan 18 organizaciones propuestas para exponer, y se aprueba incluir aquellas organizaciones que fueron propuestas fuera de plazo. Un plazo de 20 minutos por exposición.

Las audiencias serán realizadas durante los días miércoles 03 y jueves 04 de noviembre entre las 9.30 y 13:30 horas.

Continuar con la revisión de la propuesta de cronograma de trabajo de la misma.

La coordinadora **Camila Zárate (LDP)** abre la palabra para que expongan quienes hicieron propuestas de cronogramas distintas a la ya hecha por la mesa coordinadora.

Propuesta María Trinidad Castillo (IND)

Su propuesta no es un cronograma propiamente tal, sino que una agrupación de temas en tres grupos en

las siguientes temáticas y con el número de sesiones asignado a cada uno:

- a. Medio ambiente.
- b. Bienes naturales comunes.
- c. Modelo económico.

Los demás integrantes consultan respecto a cómo se determinó la complejidad y los tiempos asignados a cada tema de la propuesta de María Trinidad, quien responde señalando que se trató de priorizar los temas “duros” como el agua, y acomodando el resto de los temas en base a ello.

Isabel Godoy, Felix Galleguillos y Victorino Antilef (PPOO)

Hacen dos propuestas de cronograma distintos, uno que va en etapas (diagnóstico, proposición de normas y votación de normas). La segunda propuesta a diferencia de la anterior contempla momentos y etapas.

La coordinadora **Camila Zárate (LDP)** consulta sobre la mayor importancia a la etapa de diagnóstico y menor a la proposición de normas, considerando que recibiremos nuestras propias proposiciones de normas como las recibidas de la participación ciudadana

Por su parte, el convencional **Félix Galleguillos (PPOO)** consulta sobre los tiempos y momentos se evalúan de momento a momento porque todavía hay cosas que no se definen, por lo mismo se siguió en base a la propuesta de la mesa coordinadora.

Propuesta Bernardo Fontaine, Pablo Toloza y Rodrigo Álvarez (VPC)

Expone su propuesta de cronograma en bloques de dos semanas, repartiendo los temas y teniendo dos vueltas por cada tema, para terminar de cerrar los temas una vez que tengamos mas información arriba de la mesa, es complementaria a la de María Trinidad.

03 de Noviembre

La coordinadora **Camila Zárate (LDP)** da inicio a la sesión señalando que el formulario de audiencias se encuentra disponible para quienes deseen inscribirse para exponer en la comisión.

Red de Constitucionalismo Ecológico:

La expositora Liliana Galdames parte haciendo un diagnóstico de la situación actual ambiental regulada por la constitución de 80 y la perspectiva extractivista consagrada. Luego, propone una perspectiva ecológica integradora y sistemática, donde desde el preámbulo se reconozcan derechos de la naturaleza.

Expositor Cristian Frenes señala las repercusiones nefastas del modo de producción extractivista que se ha llevado en el país, el impacto negativo de las forestales en la zona sur, particularmente en los suelos. Concluye que debemos cambiar el sistema productivo desde un nuevo paradigma ecológico donde la vocación productiva sea determinada por los propios territorios, transitar desde un paradigma

La convencional **Isabel Godoy (PPOO)** manifiesta su interés a las fechas rígidas siendo que todavía no se define el cronograma general de la convención. Por su parte, el convencional **Rodrigo Álvarez (UDI)** explica sobre los temas de política fiscal, económica, banco central a los cuales quisieron dar su espacio correspondiente y para poder discutirlos de la mejor manera posible. Por lo mismo consideraron que deben priorizar a las proposiciones porque no tenemos mucho tiempo.

Constitución de un equipo para la recepción y orden de las audiencias de la Comisión.

Desde la coordinación se señala que sería idóneo crear un equipo para la coordinación respecto al trabajo de sistematización de las audiencias y el trabajo más logístico, que venga a complementar a la coordinación.

Se recibe bien la idea de generar un equipo al respecto por parte de los integrantes de la comisión. El secretario señala que lo importante es que tengan un interlocutor para que la secretaría se comunique con él o ella para remitirle la información que se va recibiendo día a día.

Se realizan las postulaciones para la conformación del equipo. En consideración a la cantidad de postulantes (8) quedan electos como parte del equipo coordinador, con dos interlocutores para comunicarse con la secretaría técnica.

Se discute la ampliación del plazo para inscribirse a las audiencias públicas pues el formulario todavía no se ha puesto a disposición de la ciudadanía, considerando que no se ha subido a la plataforma. Se decide que el plazo para postular a las audiencias públicas se ampliará por 3 días, en consideración a lo anteriormente expuesto.

individualista a uno de cooperación. Debemos re aprender a relacionarnos con nuestros ecosistemas, de manera respetuosa y equilibrada, para obtener beneficios, pero sin degradarlos. Las empresas tendrán que dejar de ganar un poco, pero nunca dejar de ganar.

Grupo de Académicos por una Constitución Económica:

Sebastián Salazar: “La necesaria desradicalización y democratización de la Constitución Económica”. Comienza la ponencia haciendo un análisis del régimen económico plasmando en la constitución del 80’, las influencias neoliberales que tuvo, la fuerte reacción a las políticas de economía planificada que se interrumpieron a través del golpe de estado.

Se adopta un modelo económico político radical, el modelo neoliberal. La mercantilización a costa de lo público, la subsidiaridad del estado en una interpretación radical.

Hace un llamado hacia una nueva constitución económica compatible con un desarrollo justo, inclusivo y sostenible. Se debe redefinir la libertad económica y de empresa bajo un nuevo encuadre político que revalorice el rol de lo público en la prestación de derechos sociales.

Es necesario consagrar un estatuto constitucional que sea compatible con la función social de la propiedad, pues como está concebido en la actualidad, es prácticamente tinta sobre el papel.

El convencional **Pablo Toloza (VPC)** consulta sobre la función que consideran debe tener el Banco Central, y si debiese mantener su actual autonomía. Ante esto, los representantes explican que los objetivos del Banco Central son mantener la estabilidad de la moneda y economía, por lo cual consideran que se debe mantener su carácter autónomo, pero asumir otras responsabilidades en ordena generar condiciones de fomento y empleo, en concordancia con el modelo de desarrollo que se determine.

Consejo de Pueblos Atacameños:

Representan a 18 comunidades ubicadas en el Salar de Atacama. Señala Sergio Chamorro, que, si bien la ley indígena ha intentado avanzar en protección a los territorios, no ha sido efectivo.

Señala que el Estado comprende equivocadamente a los salares como minas, que la forma de explotación del litio por parte de SQM y la otra empresa que monopolizan la explotación es muy dañina para los ecosistemas y la poca agua que mantiene el desierto más árido del mundo.

Propone constitucionalizar los principios de prevención y conservación de la naturaleza. Además, es importante establecer mecanismos y garantías que consagren los derechos medioambientales.

Centro de políticas públicas UC:

A través de un análisis de la regulación constitucional vigente, se hace un análisis para avanzar hacia consagrar la sustentabilidad. Se manifiestan conforme en líneas generales con la regulación de la Constitución del 80, con el art.19n8 de la constitución, el cual se debe mantener. Proponen limitar el uso del recurso de protección para temas ambientales cuando hay instancias de justicia ambiental previstas para tales casos, pues en los últimos años ha habido una utilización inapropiada del recurso de protección ambiental.

Observatorio Plurinacional de Salares Andinos:

Ramón Morales manifiesta la preocupación parte por el modelo de desarrollo profundamente extractivista. Los salares andinos no solo han sido afectados por la extracción del litio, en la extracción del salitre y el cobre también se afectaron seriamente.

El procedimiento para extraer el litio es a través de la evaporización de millones de litros de agua en el desierto más árido del mundo, se expone una biodiversidad única, son las mineras las que afectan y

empobrecen el territorio del momento que perjudican la salud de los habitantes.

Se propone que los pueblos puedan negarse a la explotación extractivista, que los delitos ambientales no queden en impunidad, evaluaciones ambientales imparciales.

Sociedad de Economía Política Latinoamericana (SEPLA)

“Aspectos económicos de la Nueva Constitución”

Expresan su posición claramente anti neoliberal. Su planteamiento es sobre la base de que la sociedad y economía chilena se encuentra en crisis, se necesita una intervención profunda en materia constitucional.

Sin embargo, la nueva constitución no debe determinar un modelo de desarrollo determinado como lo hizo la Constitución del 80, debe permitir el desarrollo de las alternativas de desarrollo que la sociedad requiera.

Puntos centrales del debate: Poner fin a la subsidiaridad del Estado; Eliminar el principio de no discriminación arbitraria; Debatir el estatus de Banco Central, sus objetivos deben estar en función al modelo de desarrollo; Término al estatus privilegiado de la propiedad privada sobre otras formas de propiedad (comunitaria, social); Rol de planificación económica de coordinación central.

ONG FIMA

Ezio Costa, propone la Constitución ecológica, sus principios, derechos humanos ambientales y derechos de la naturaleza.

La constitución ecológica debe contener normas de manera transversal, y que, poniendo a la protección ambiental como uno de sus ejes de la organización social, persiga armonizar las actividades de la naturaleza y la sociedad.

Valoriza que se pueda constitucionalizar el principio del Buen Vivir, a través de la superación de los paradigmas materialistas. Se debe consagrar además de la función social de la propiedad, o en una reestructuración de tal función, una función ecológica de la propiedad, que funcionaría no solamente como una autorización al legislador para generar normas que limiten la propiedad, sino que tendrá que ser tomada en cuenta no solo por la administración, sino que también por los jueces.

Necesidad de consagrar bienes comunes.

Limitar la libertad de empresa es necesario, el actual reconocimiento a la libertad de empresa es exagerado y no ha cedido ante los bienes naturales y medio ambientales.

El rol del Estado debe estar dirigido a un desarrollo armónico más que sustentable, pues el concepto de “desarrollo sustentable” se ha utilizado y llenado de una especie de capitalismo verde que invisibiliza las dificultades medioambientales.

04 de Noviembre

Se inicia la sesión con la realización de un minuto de silencio en memoria de las dos personas de etnia mapuche asesinados por funcionarios militares el día de ayer.

Eduardo Gudynas

Se puede establecer valores propios de la naturaleza, reconocerse en la constitución y ello no significa que esas restricciones perjudiquen la economía, son cuestiones que se pueden compatibilizar.

Para avanzar a una sociedad post extractivista y terminar con el extractivismo debemos analizar de donde proviene, en muchos países son los propios estados quienes lo promueven. Terminar con los "subsidios perversos" a actividades de alto impacto ambiental

Corporación de Estudios para Latinoamérica (CIEPLAN)

René Cortázar recalca los objetivos de la comisión, referidos primordialmente a los económicos. Señala los desafíos que deben superarse tanto medioambientales como las frustraciones sociales de la ciudadanía. Para ello es fundamental atraer capitales extranjeros que generen y fomenten empleos y prestaciones sociales. Para atraer inversiones es importante establecer seguridad jurídica de que las expropiaciones, en caso de existir, serán justamente pagadas.

Necesitamos también una reforma política y electoral que asegure gobernabilidad al país.

Jorge Vergara - Pueblo Chango

Expresa la importancia de la alimentación en la nueva constitución, desde una perspectiva de la seguridad y soberanía de la alimentación. Se debe priorizar los productos nacionales por sobre los importados, desde el mar y los pescadores artesanales se puede dotar a la población de una correcta alimentación.

Las leyes de pesca han limitado la acción y derechos de los pescadores priorizando la pesca industrial que no aporta a la sociedad y destruye la biodiversidad marina.

Buscamos consagrar un estatuto constitucional de resguardo a la soberanía de los pueblos para garantizar la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Libertad y desarrollo (LyD)

Defiende la libertad de emprender, la libertad económica es fundamental para el desarrollo de los países. El estado empresarial debe definirse y establecer sus límites claros a las actividades donde pueda participar.

Manifiesta la importancia de la propiedad privada para emprender, en este sentido, recalca que el mecanismo de expropiación debe considerar que los montos sean pagados al contado y en efectivo, del valor real del bien expropiado, que considere no solo

la valorización actual de la empresa sino también las rentas que pudiera percibir a futuro.

En cuanto a medio ambiente Chile está a la vanguardia en temas de agua y que los países que sobre regulan los temas medioambientales peor resguardan la naturaleza.

Observatorio Latinoamericano de Asuntos Ambientales (OLCA)

Diagnóstico en la cual la constitución de 1980 ha profundizado la vulnerabilidad de los territorios y sus problemáticas. Llamamos a dejar de lado la perspectiva individualista por una colectiva.

El desarrollo sostenible o sustentable es incompatible con el neoliberalismo. La nueva constitución debe reconocer el valor intrínseco de la naturaleza como sujeto de derechos.

El Buen Vivir es una forma de vida en la cual se entienden los ciclos de la naturaleza y se les respeta.

CODEMA - Luis Acuña

Atacama es una región muy rica y diversa, pero esta región está marcada por distintas zonas de sacrificio, Huasco y las termoeléctricas que la agobia y los relaves de hierro que son depositados directamente al mar.

Copiapó y Tierra Amarilla con los millones de toneladas de relave que se encuentran a su alrededor. La termoeléctrica Castilla, la más grande de América Latina. Agrosuper en Huasco, proyectos de dimensiones enormes.

Da cuenta de los diversos proyectos que repercuten negativamente en los territorios y medio ambiente. El estado no garantiza lo que establece la constitución del 80.

Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)

Es necesario un enfoque ecológico dentro de la constitución para hacer equilibrio entre el modelo de desarrollo y la naturaleza.

Importancia entre la armonía entre la especie humana y las otras especies no humanas.

Destacan como principios constitucionales a consagrar: Enfoque ecocéntrico, principio general del buen vivir, consideración de grupos históricamente sub representados.

Es necesario generar los reconocimientos de los territorios, a través de una descentralización y vocación territorial donde sean los mismos habitantes quienes decidan la vocación de producción que se desarrollen en los territorios.

Colegio de ingenieros agrónomos - Francisco Corral Macías

"Alcances y consideraciones del desarrollo sustentable en la agricultura"

Chile y el mundo vivimos una crisis climática e hídrica, Chile está 18° en el ranking de 68 países con mayor escasez hídrica.

Así como se hizo luego de la segunda guerra mundial en el siglo XX, necesitamos hacer un “gran reinicio” a nivel mundial pero esta vez, los desafíos de este siglo son ambientales, en este sentido debemos orientar los mercados a resultados más justos y garantizar objetivos sustentables.

Para el año 2050 para alimentar a la población mundial será necesario aumentar la producción de alimentos en un 70%.

Bajo este modelo de desarrollo estamos arriesgando en una alta probabilidad la satisfacción de las necesidades más básicas de carácter fisiológico y de seguridad de las futuras generaciones. Nos deja en

una situación compleja de posibilidad de realización plena de la sociedad y el ser humano.

Frente a este diagnóstico el desafío agro alimentario es sin duda consagrar tanto la seguridad alimentaria como la soberanía alimentaria. Es necesario avanzar en la producción de alimentos seguros, inocuos.

Staff Jurídico de coordinadora del movimiento derechos de la Madre Tierra

Se manifiesta la importancia de establecer a la naturaleza como un sujeto de derechos, los principios constitucionales de la eco constitución deben irrogar toda la nueva constitución, pero principalmente deben quedar establecidos de manera fuerte y clara en el prólogo de ésta.

Se hace una comparación con las constituciones latinas que han regulado al respecto.

Comisión de Sistema de Justicia

Encargados: Bruno Maiben, Felipe Oro

02 de Noviembre

Se da inicio a la sesión con las audiencias públicas.

Profesora de la Universidad Católica del Norte - Katherine Barrera

Aborda el tema del Pluralismo Jurídico y Pueblos Originarios, indicando que por Pluralismo Jurídico se debe entender la coexistencia de varios sistemas normativos, en contraposición al monismo jurídico actual (un sistema normativo), lo relevante del pluralismo está dado por el entrelazamiento jurídico, lo que significa, influencias mutuas entre los sistemas jurídicos, no dominación ni jerarquía de un sistema sobre el otro, de modo tal que, no existiría una subordinación del sistema indígena al sistema nacional. La expositora destaca que para aplicar un pluralismo jurídico no debe haber subvalorización de los pueblos indígenas, no obstante, ello ya existe en Chile a través del convenio 169 de la OIT. Luego la expositora señala para su implementación correcta, ello tendría que ir de la mano con un Estado Plurinacional, Jurisdicción indígena especial donde cada pueblo originario decida su estructura orgánica y a su vez dando cabal aplicación al convenio 169 de la OIT, con especial atención en el derecho consuetudinario, reconociendo como único límite el respeto a los Derechos Humanos.

Profesora - Yanira Zúñiga

Si bien la judicatura se ha ido feminizando, eliminando barreras para que las mujeres entren al Poder Judicial, ello no ha ocurrido en los tribunales superiores de justicia (Corte Suprema, Cortes de Apelaciones), en donde se toman las decisiones al interior del PJUD, ya que, los sistemas de nombramiento de jueces propician una discriminación indirecta. Frente a las preguntas de las y los convencionales, la expositora señala que, la forma de abordar este problema es la preeminencia del principio de Paridad el cual se relaciona con la Independencia e Igualdad, siendo aplicable este

principio no solo a números, sino que dotarlo de garantías que contenga set de principios y reglas claras, mejorando el acceso a la justicia de las mujeres, para de esta manera la perspectiva de género tome un rol predominante.

Observatorio Ciudadano - José Aylwin

Al igual que la primera expositora, se refiere al Pluralismo Jurídico y Justicia Indígena, agregando que el derecho indígena es posible solo cuando se resguardan los principios fundantes “Libre determinación y autonomía Indígena” teniendo como límite el respeto a los D.D.H.H. Además agrega la importancia de leyes de coordinación ente el derecho indígena y derecho Estatal, lo cual permitiría la aplicación de pluralismo jurídico incluso con un estado unitario. La aplicación de leyes de coordinación debe obedecer a un criterio personal, territorial y material, contemplando un tribunal constitucional con presencia de indígenas.

Profesora - Myrna Villegas

Aborda el tema de los sistemas sancionatorios indígenas desde la perspectiva comparada, indicando que el modelo que se debe mirar es el colombiano, en donde existe 2 jurisdicciones y un tribunal constitucional plurinacional siendo este el más detallada. Frente a las preguntas de las y los convencionales, la profesora plantea que la manera de implementarlo orgánicamente y que respete el derecho al recurso, es que los mismos pueblos originarios por medio de leyes de coordinación decidan como integrar los tribunales y cuáles serán los tribunales revisores.

Corporación Asistencia Judicial Santiago - Alejandro Díaz

Analiza el acceso a la justicia en 3 ejes; como derecho resguardado en la Constitución; institucionalización para materializar el derecho, y; programas en las

personas, y es entre estos ejes que se encuentran las corporaciones de asistencia judicial, para facilitar el acceso a la justicia en contraposición a barreras como; dinero, emocional, desconfianza, tiempo, formalismo etc. Don Alejandro resalta la los aspectos positivos de la las corporaciones, como su cobertura territorial y la defensa en una amplia gama de materias (civil, laboral, familia) y a su vez indica las desventajas, entre las que menciona, la falta de autonomía presupuestaria y de unificación de criterios, en virtud de ello propone la creación de un Servicio Nacional de Acceso a la Justicia, cambiando el concepto de personas de escasos recursos, por el de personas vulnerables (mucho más amplio). Por último, manifiesta a favor de lo planteado por las y los constituyentes, de que el servicio sea profesionalizado y no con estudiantes en práctica.

Asociación de Magistradas y magistrados

Abordan el Principio de Independencia desde una perspectiva estructural y de diseño institucional, indicando que el actual modelo concentrado, jerarquizado y vertical debe ser sustituido, por otro que tenga como centro la Independencia de los Jueces y juezas, sacando a los tribunales superiores de justicia de labores administrativas y de nombramiento, radicándolos en un órgano autónomo constitucional compuestos por judiciales y no judiciales, donde los jueces sean elegidos por los mismos jueces, con un sistema de mérito y transparente de selección, eliminando la figura de abogados integrante y remuneraciones conforme la

03 de Noviembre

Inicio de la sesión

La sesión inicia con la lectura de la cuenta.

Luego, varios convencionales le solicitan a la coordinación que se realice un oficio hacia la mesa, puesto que las condiciones en las cuales se está realizando la sesión no son óptimas. Ante eso, la coordinación señala que el día de ayer se reunieron todas las coordinaciones para remitir un oficio directamente al Senado, expresando su incomodidad por no contar con el espacio ni las condiciones para realizar las sesiones de manera óptima y de acorde a la normativa sanitaria.

Deliberación sobre el formulario de audiencias públicas

Se presentan las principales propuestas de modificación al formulario de audiencias públicas.

Como requisito de admisibilidad los postulantes deben realizar una síntesis de trecientas palabras de sus presentaciones. Los expositores serán corregidos verbalmente en caso de que se desvíen del tema pertinente. Se debe incorporar lenguaje inclusivo. Se debe distinguir entre personalidades naturales y jurídicas, y analizar la ley de protección de datos por envío directo del formulario a la web. Además, se agrega que cuando la coordinación declare inadmisibles una postulación, el pleno de la comisión tendrá que deliberar sobre el punto y si considera que es admisible, se recibirá la audiencia. Todas estas

jerarquía. A demás se manifiestan a favor del pluralismo jurídico.

Instituto de estudio de la Sociedad - Claudio Alvarado:

Sugiere una pregunta que debiese tener presente la comisión en todo momento; ¿Qué puede hacerse desde el diseño institucional para que los tribunales solo vean derecho?, para ello don Claudio plantea que debe profundizarse en temas como; límites a la autoridad judicial, fuentes del derecho, respeto a la supremacía constitucional e independencia. Indica que la constitución no debe permitir protagonismo político de las Cortes, y que el poder judicial no debe invadir otros poderes, pues en concreto son ellas quienes aplican la ley.

Profesor Derecho Constitucional - José García

Aborda objetivos de reformas que los y las convencionales deben tener en mente, donde destacan; gobierno judicial, rol de la Corte Suprema y Justicia administrativa. A su vez el expositor recalca el tema de la devaluación de la ley como fuente del derecho, indicando que los jueces y juezas deben ir a la ley antes de echar manos a principios, teniendo en cuenta que la ley siempre estará adecuada a la constitución y que ella es la manifestación de la voluntad soberana. Respecto al gobierno judicial, manifiesta que la disciplina, control y administración de recurso debe ser extraído de la Corte Suprema, avocándose a su rol de unificador de jurisprudencia.

propuestas son acogidas por la comisión, y el formulario será subido al sistema el día de hoy.

Se procede a las exposiciones de esta jornada:

APRAJUD - Patricio Aguilar y Alejandra Ugalde

Se señala que existe un problema a nivel de independencia interna en los tribunales, puesto que existe una función en la administración de los tribunales que es limitada por los comités de jueces y por lo jueces presidentes de cada instancia. Lo cual es grave en tanto una correcta administración de los tribunales podría hacerse cargo del descontento de las personas para con los órganos jurisdiccionales. La propuesta apunta a ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y se orienta a la separación de la función jurisdiccional de la administrativa. Para eso proponen la creación del Consejo Nacional de la Justicia, un órgano de carácter constitucional que divide su trabajo en un comité de justicia y un comité de gestión administrativa.

MA_CHI - Carola Rivas

Se reivindica el rol del principio de paridad (de género) como mandato constitucional para todos los órganos del Estado. En ese sentido se señala que, si bien las barreras que limitaban a las mujeres al ejercicio de la función jurisdiccional formalmente han desaparecido, la desigualdad dentro del poder judicial en temas de género actúa por medios invisibles. La supremacía masculina se expresa a nivel horizontal en tanto existe una concentración

femenina en ciertas funciones jurisdiccionales (las mujeres a revisar causas familiares y los hombres penales, por ejemplo) y a nivel vertical en tanto existe un importante sistema político que incide directamente en la promoción de la carrera judicial y que beneficia directamente a los hombres. Se propone un sistema objetivo que elimine la gravitación de redes políticas y la eliminación también de obstáculos normativos.

Red de investigadores en Derecho Procesal - Sophia Romero y Ricardo Lillo

Se parte señalando que la definición constitucional de la jurisdicción es anacrónica, y por tanto es necesario que en una nueva carta fundamental el rol de la judicatura quede definido como *aquel en donde los órganos jurisdiccionales están creados con el objeto de tutelar y proteger los derechos de las personas*. Además, se debe establecer garantías de orden orgánico en conjunto de instrumento legales adecuados, destinados a salvaguardar a las personas. Luego se desarrolla la garantía constitucional conocida como "Principio de Unidad Jurisdiccional", la cual no está reconocida en nuestra actual constitución y que supone que todos los tribunales de justicia que ejercen jurisdicción necesariamente deben formar parte del Poder Judicial. Un segundo punto, alude a la necesidad de ampliar los vínculos entre la ciudadanía y la administración de justicia al institucionalizar espacios que le permitan interactuar con y sin intermediarios.

Fundación Jaime Guzmán - Jorge Barrera

En primer lugar, se hace referencia al concepto de jurisdicción, señalando que la carta fundamental debe definirle y que se debe mantener la exclusividad de los tribunales establecidos por ley para ejercerla. Además, se considera que se debe agregar un importante elemento que le asigne una explícita misión protectora de derechos y garantías a los jueces que componen el Poder Judicial. Por otra parte, y a fin de evitar el "activismo judicial", se debe establecer de forma explícita la prohibición de actuar fuera de sus atribuciones a las cortes. Además, se debe mantener y/o agregar expresamente los principios de; independencia, imparcialidad, inexcusabilidad e imperio. Como segundo punto, se señala que la Corte Suprema debería poder intervenir en el proceso de formación de la ley, pero solo en materias de servicio judicial. Finalmente, respecto a la organización judicial, se desarrolla que materias deberían ser objeto de regulación legal y cuáles de regulación constitucional.

Asociación Chilena de Derecho Constitucional - Manuel Núñez

La presentación se concentra en un análisis de la administración de justicia no estatal con énfasis en los pueblos indígenas. Se señala que normalmente las constituciones parten por el reconocimiento de una administración de justicia indígena en base al pluralismo jurídico el cual contiene el derecho a que se reconozcan dichas instituciones. En segundo lugar, también hay que reconocer que dichas instituciones

reconocen un límite en materia penal y es que se deben respetar los derechos establecidos en los tratados internacionales. Por último, se afirma que debería ser la ley la que regule estas instituciones.

Académica U. Austral - Daniela Acattiano

Se inicia señalando la importancia de modificar sustancialmente al gobierno judicial, es decir, las cuestiones vinculadas con el nombramiento de los jueces, la carrera judicial, los traslados y el control disciplinario. Actualmente, estas materias recaen en los tribunales superiores de justicia, y se estima que esto desvía energía de los referidos tribunales ya que no son materia jurisdiccional. Por otra parte, se señala que el actual sistema de gobierno judicial tiene consecuencias negativas desde punto de vista de la independencia judicial, tanto a nivel interno, dada la incidencia en la carrera judicial de los tribunales superiores, y a nivel externo puesto que existe un análisis político por parte del Presidente y del Senado a la hora de nombrar a los ministros de la Corte Suprema. La solución apunta a la consagración constitucional de un órgano especialmente diseñado para que se ocupe de estas funciones no jurisdiccionales, el cual debería tener una regulación detallada en la ley. Luego se hace referencia a la incorporación constitucional de la figura de los Jurados, la cual no sería una buena opción puesto que la incidencia democrática del pueblo se debería limitar a la formación de leyes, y no la aplicación de estas al ámbito en concreto.

CEJIL - Viviana Krsticevic

En primer lugar, se señala la importancia de velar por la articulación procesal y sustantiva de la jurisdicción nacional con la internacional en materia de derechos humanos. Esto, ya que el derecho internacional de los derechos humanos plantea un umbral mínimo que complementa la legislación nacional e incentiva la celebración de tratados internacionales. Los cuales, a su vez, establecen mecanismos de protección judicial que actúan de forma subsidiaria a la justicia nacional. Se señala que la Convención debe incorporar mecanismos y fórmulas que faciliten la articulación entre ambos sistemas de justicia. En segundo lugar, se analiza al principio de igualdad en tanto un principio fundamental y articulador del derecho internacional de los derechos humanos. La igualdad frente a la justicia es uno de los principios más importantes del Estado de derecho, y los tratados internacionales en esta materia lo exigen desde un punto de vista formal y material, poniendo énfasis en la efectividad en la garantía de los derechos. Esto implica un reconocimiento de desigualdades estructurales que requieren de medidas específicas para superar dichas brechas de acceso y goce de derechos en vistas de alcanzar una igualdad material. Finalmente, el compromiso con la igualdad requiere necesariamente considerar estas situaciones de desventajas en el diseño y funcionamiento de la administración de justicia. Se enumeran medidas que apuntan a fortalecer el acceso igualitario a la justicia, pero se destaca la importancia de paridad de género en los puestos de administración de justicia.

04 de Noviembre

Inicio de la sesión

La sesión inicia con la lectura de la cuenta.

Luego el convencional **Manuel Woldarsky (IND)** solicita un minuto de silencio por los dos comuneros asesinados el día de ayer en el Wallmapu. Lo cual tiene un respaldo transversal en la comisión, con la opinión disidente de la convencional **Ruth Hurtado (IND)**, lo que ocasiona una discusión. Finalmente, por unanimidad se da a lugar el minuto de silencio.

Se procede a las exposiciones.

Poder Judicial Argentina - Leticia Lorenzo

Se parte señalando una serie de instrumentos internacionales regionales que son vinculantes para Chile y que reconocen la importancia de analizar el tema de administración de justicia desde una perspectiva de género. Dichos instrumentos nos obligan a repensar las funciones vinculadas con la administración de justicia en cuatro ámbitos; primero, en el plano constitucional, ya que ahí se deben establecer una serie de principios generales que orienten a la administración de justicia. En segundo lugar, en la composición de quienes integran la administración de justicia. En tercer lugar, en su organización. Y, en cuarto lugar, los métodos de trabajo que esta debe seguir. Todos estos ámbitos siempre deben estar orientados a cumplir con los mandatos establecidos en los tratados internacionales.

Por otra parte, se señala que, para solucionar problemas estructurales, como lo es la violencia contra las mujeres e identidades de género diversas, se debe incorporar como principio rector del funcionamiento judicial la finalidad de intervenir en el conflicto para disminuir la violencia. Lo cual, a su vez, significa el diseñar otras vías de procedimiento que faciliten el tratamiento más adecuado al caso concreto.

Así mismo, parece ser importante incorporar mecanismos de gestión popular en al menos tres ámbitos: dentro del sistema judicial en la elección de cargos estables, en la toma de decisiones en casos concretos con diversas formas de Jurado Popular, y en tercer lugar en el seguimiento y control de los resultados del sistema de justicia. Finalmente, se debería incorporar el “principio de rendición de cuentas”, ya que el sistema judicial es uno de los poderes más deslegitimados a nivel público.

Universidad La Frontera - Miguel Melin

Se inicia la presentación señalando que los pueblos originarios tenían en su cultura un sistema normativo preexistente. El cual fue desconocido por los colonizadores, y eliminado con la creación de los Estado Nación. Los nuevos Estados impusieron una serie de dispositivos institucionales que crearon la dicotomía entre “civilización” (El Estado Nación) y “barbarie” (pueblos originarios). Evidencia de esto, es que la única presencia de los pueblos originarios en las constituciones en la historia de Chile es en la de 1822 en donde se les reduce a “los indios que están al cuidado del Congreso”.

El segundo punto dice relación con el ordenamiento y control territorial que se ejerció en contra de los pueblos indígenas en toda Latinoamérica. Lo cual

tuvo como resultado el levantamiento y el conflicto de estos pueblos contra de sus respectivos Estados Nación. En este contexto, el pueblo Mapuche reivindica tu autonomía territorial respaldado en el concepto de “Az Mapu”, el cual es sumamente amplio puesto que regula desde la relación espiritual con la Mapu (la tierra) hasta cuestiones como el robo de ganado o el homicidio.

Universidad de Valparaíso - Felipe Gorigoitia

El concepto de “Poder Judicial” es bastante impreciso puesto que la gran mayoría de los tribunales que existen en el país no pertenecen al Poder judicial, y su incorporación por temas prácticos, es muy compleja. Es por esto por lo que se propone cambiar el enfoque y crear una denominación del concepto a partir del análisis de como se ejerce la función jurisdiccional y no desde los órganos que lo ejercen. Para esto es necesario adecuar la constitución a estándares internacionales. El pacto de San José de Costa Rica establece en su art. 8 estándares que en la actual constitución o no están o están escasamente regulados.

En ese sentido, respecto a la exclusividad del ejercicio de la función jurisdiccional, si bien está regulado en el art. 76 de la actual Constitución, su interpretación en la práctica es muy débil y por ende hay que reforzarlo, principalmente para que los órganos administrativos no ejerzan jurisdicción. Algo similar sucede con el principio de imparcialidad, el cual es un concepto definitorio de la función jurisdiccional y nuestro ordenamiento jurídico prácticamente no se menciona, lo cual es en especial grave en tanto actualmente no tenemos un buen sistema de resguardo de la imparcialidad. Respecto al principio de independencia, es probable que sea el principio que la constitución tenga que mas regular, puesto que supone la relación del Poder Judicial con los demás poderes del Estado. La inamovilidad es un tema que tambien hay que reforzar en tanto es un principio que no se aplica a los magistrados de los tribunales inferiores de justicia.

Finalmente, respecto al gobierno judicial, existe importante doctrina que señala que quien debe ejercer este gobierno debe ser un órgano autónomo, no jurisdiccional, y de rango constitucional. Este órgano se debería centrar principalmente en el nombramiento de los jueces, y en la función disciplinaria, la cual debe tener un enfoque administrativo y no jurisdiccional.

Se retoma la discusión iniciada a partir de la solicitud del convencional **Manuel Woldarsky (IND)** sobre el minuto de silencio por los comuneros asesinados el día de ayer.

En primer lugar, se llega a un consenso de acuerdo a que en la comisión debe primar el dialogo y el respeto entre los convencionales. El convencional ya citado pide disculpas por su actitud confrontativa, y se hace un mea culpa entre los convencionales sobre sus actitudes en la discusión que tuvo a lugar al inicio de la sesión. Luego, varios convencionales reflexionan sobre el conflicto en el Wallmapu y coinciden en que este es un conflicto político y que no se resuelve mediante más violencia.

Deliberación sobre las audiencias

Para comenzar, se hace un recuento de los principales puntos tratados por los expositores en las audiencias que han tenido a lugar esta semana y que han logrado altos niveles de acuerdo, y que por tanto podrían empezar a ser trabajados por la comisión. En primer lugar, el concepto de función jurisdiccional. En segundo lugar, el de pluralismo jurídico. Finalmente, el concepto de gobierno judicial. Sin embargo, para empezar a tratar estos temas se requiere de un cronograma propio de la comisión y para el cual ya está corriendo el plazo de diez días, y es por esto por lo que la coordinación y la secretaria comenzarán a trabajar en una propuesta de cronograma que será presentado al pleno de la comisión la próxima semana.

Respecto a las próximas audiencias, se decide intencionar invitaciones para los días martes y miércoles, ya que para esos días aún estará disponible el formulario para inscribirse a las audiencias públicas. En ese sentido, en los referidos días se decidió extender invitaciones directas a instituciones en función de dos criterios. El primero, que apunta al principio de unidad de jurisdicción y que comprende instituciones tales como; Corte Suprema, Banco Central, Contraloría, Ministerio Público, SERVEL, Tricel y Tribunal Constitucional. Y el segundo, que se dirige a órganos autónomos de control o órganos no autónomos que aspiran a serlo. Respecto a las instituciones a las cuales se les invitará en función de este segundo criterio, se le otorga un voto de confianza a la coordinación.

Comisión de Sistemas de Conocimiento

Encargados: Treacy Fuentes

02 de Noviembre

Inicio de la sesión

La comisión de sistemas de conocimientos trabajó en una propuesta de implementación de las audiencias públicas de manera interna durante el fin de semana, por lo tanto, no se dieron a conocer durante esta sesión todos los detalles de este mecanismo de participación.

Al respecto, se presentaron correcciones e incorporaciones a dicha propuesta, las que en su mayoría correspondían a correcciones de forma y de nomenclaturas. Algunas de estas incorporaciones, por ejemplo, decían relación con mejorar el acceso de la ciudadanía a la solicitud misma, ya que no en todo Chile hay acceso a internet, por lo cual era necesario abrir otros mecanismos de inscripción, además del tiempo de exposición y organización por contenidos de estas exposiciones.

Finalmente, se estipuló que las audiencias comenzarán este jueves 04 de noviembre, para lo cual los propios constituyentes de la comisión propusieron nombres de personas, instituciones u organismos a las cuales poder invitar de manera directa en calidad de expertos(as) en diversas materias, como por ejemplo la UNESCO, el Colegio de Periodistas de Chile, la Red de Sitios de Memoria, FLACSO, fundaciones como ProCultura, universidades, investigadores, etc. La idea es que cada constituyente pueda facilitar los contactos para agilizar el comienzo de las audiencias.

Independiente de estas invitaciones, la plataforma para solicitar audiencias deberá estar disponible lo antes posible para toda la ciudadanía. El término de recepción de audiencias no está claro aún porque dependerá del cronograma final, información que

aún no está disponible y que se espera debe estar fijado para la jornada del día miércoles 03.

Sesiones fuera de la región.

Si bien no era parte de la citación, la comisión procede a diseñar una propuesta de cuatro lugares para que ésta pueda sesionar fuera de la región Metropolitana. La propuesta que emana de la mesa, y acorde a los criterios determinados en la sesión anterior, es sesionar en el extremo sur y en el extremo norte, además de la Araucanía y Los Lagos (San Juan de la Costa). Luego se incorpora la Región de Atacama para equilibrar la propuesta. Lo anterior está planteado en orden preferencial y deberá ser cotejado con la planificación de visitas que hará la propia convención y el resto de las comisiones, es decir, si la convención decide ir a Magallanes, la comisión visitará el extremo norte, por ejemplo.

También se recoge la propuesta para que la comisión pueda sesionar dentro de la Metropolitana, pero en localidades periféricas, sin que cuente esto como salida mensual, considerando que hay lugares dentro de la región que son tan excluidas y segregadas como otras localidades que no son capitalinas.

Otro tema que se conversó intermitentemente fue el tratamiento del tema educación, ya que no está incorporado en términos expresos dentro del listado de contenidos a exponer en las audiencias. Si bien los temas no son taxativos, existe la preocupación de que este contenido en específico no sea tratado en las exposiciones y solo quede relegado a la comisión de derechos fundamentales. Finalmente, se comprende que el tema educación es algo transversal, que no hay modo en que este no sea tocado en las diferentes instancias de la comisión y que inclusive varias de las organizaciones invitadas se dedican a ello.

03 de Noviembre

Discusión sobre sesionar en el Bío-Bío

Se discute sobre el trabajo que se realizará en la primera visita a regiones de la convención, la cual

será en la región del Biobío, específicamente la localidad de Tomé.

Se aclara que el objetivo de esta visita será recoger en audiencias públicas los relatos y todo aquello que la comunidad quiera entregar y que sirva para la discusión normativa posterior. Se sesionará además como de costumbre y se harán visitas a diferentes localidades, para lo cual los y las constituyentes proponen lugares específicos y su relación temática con la comisión.

Entre los lugares propuestos se encuentran Loza Penco, como patrimonio industrial de la región; Teatro Regional del Biobío; Penco. Estos lugares son solo propuestas porque las visitas deben ajustarse a los tiempos y condiciones materiales para realizarlas efectivamente.

Se solicita también que además de las audiencias se abran espacios para conversar con las personas, en un formato distinto a las exposiciones de las audiencias.

Se informa que el formulario para la solicitud de audiencias públicas ya está disponible y se pide su máxima difusión.

Propuestas de cronograma

Se da cuenta por parte del secretario de la comisión las reglas para la discusión y formación de normas, esto para contextualizar lo que se viene y según la propuesta presentada por la coordinación de la comisión desde hoy hasta fin de año.

En primer lugar, aún no están claros los plazos para avanzar en la formación de normas, pero es algo que deberá fijarse en el pleno posterior a esta sesión. Luego, cada comisión deberá adecuar ese cronograma general al trabajo particular.

Se abrirá un plazo, que no puede ser menor a 30 días ni superior a 60 para que los y las constituyente presenten mociones a la secretaría de la convención, la mesa las analizará y las va a distribuir entre las comisiones. Las comisiones deberán decidir si comienzan su trabajo con las audiencias o con el análisis de las iniciativas constituyentes, o con una combinación de ambas labores.

A dichas iniciativas o mociones, las y los constituyentes podrán presentar indicaciones, las cuales deberán ser votadas igual que las mociones.

La coordinación deberá luego hacer una sistematización de las indicaciones y mociones, para someterlas a votación. De esto saldrá un borrador, hasta que se entregue un informe al pleno de la

04 de Noviembre

Se inicia la sesión con las audiencias públicas.

UNESCO

- a) Armonizar la nueva constitución con instrumentos internacionales suscritos, reducir brechas con el derecho internacional.
- b) Experiencia comparada significativa para Chile. Es relevante no imitar, sino que apreciar la experiencia comparada en sus ventajas y desventajas.
- c) Plurilingüismo, que la nueva constitución esté escrita en diferentes lenguas reconocidas por ley.
- d) Ciencia abierta.

convención a fines de diciembre, para la primera periodo de debate de mociones.

Respecto a esta cuenta, el coordinador de la comisión señala que es posible que el flujo de ingreso de propuestas normativas sea más flexible y abierto, y no esquematizado en periodos de discusión, lo cual significará una alta de exigencia de orden y producción de propuestas de normas por parte de la comisión, ya que deberán autoimponerse límites de discusión.

Lo importante de todo lo anterior, es ordenar los temas que se discutirán y que luego se presentarán al pleno, porque una vez cerrada la discusión no se puede, por reglamento, volver a abrir el debate.

La coordinación, en este punto, propone usar el mismo temario que se planteó para las audiencias públicas, a modo de ordenamiento para los debates de la comisión:

- 1- Derechos y garantías de los sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades.
- 2- Derechos y garantías de los pueblos originarios, en relación a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios, y propiedad intelectual sobre ellos, rol del Estado e institucionalidad.
- 3- Protección contra usos indebidos de la ciencia, y bioética.
- 4- Rol del Estado, institucionalidad y bienes públicos.
- 5- Modelo de desarrollo e innovación.

Se hace la observación de que en este temario se excluye en el punto 2 al pueblo tribal afrodescendiente. Al respecto, se baraja la posibilidad de que se oficie a la mesa de la convención para resolver si se puede modificar e incluir a este pueblo dentro de este temario, el cual, si bien no es taxativo, está normado por reglamento y corresponde corregir.

Finalmente, se da cuenta de las organizaciones y personas que podrán asistir a la siguiente sesión correspondiente a las primeras audiencias públicas: Unesco, Alfonso Gómez (PUC), OPC, Fundación ProCultura, Fundación Senderos de Chile, FLACSO, Héctor Belmar (UMCE). Queda pendiente la confirmación de la Red Universitaria de Adultos y Jóvenes.

- e) Derechos de pueblos indígenas.
- f) La cultura como un aporte al bienestar integral de las personas y el medio ambiente.
- g) Protección a derechos de autor y derecho de beneficio por las obras.
- h) Vínculo de instituciones culturales y científicas con el sistema educativo nacional.
- i) Acceso a la información.
- j) Vinculación entre los sistemas de conocimientos tradicionales ancestrales y los sistemas de producción de conocimientos científicos, para la elaboración de soluciones públicas.

Alfonso Gómez - Académico Pontificia Universidad Católica.

Hace énfasis en la innovación, en lo importante que ésta es y será para el diseño futuro del país, más aún después de la pandemia. Habla de una revolución desde lo analógico a lo digital, del desarrollo de la innovación desde la ciencia, la tecnología y diseño de negocios. Propone enfatizar la innovación basada en diseño. Para innovar bien debemos tener claridad respecto aquello que necesitamos conservar (Humberto Maturana). Creación de valor e interdependencia.

UMCE - Héctor Belmar

Pensamiento computacional, automatización del trabajo y la reducción de empleos, déficit de profesionales y empleados capacitados para los trabajos del futuro, estos fueron los temas tocados por el profesor Belmar, donde el pensamiento computacional es la piedra angular para resolver los conflictos mencionados. El pensamiento computacional es un conjunto de capacidades que deben integrarse al modelo educacional para formar personas funcionales en el futuro.

UFRO - Franklin Valdebenito

Comenta una iniciativa desarrollada en las regiones de la Araucanía, Biobío y Los Lagos. A partir de la ley 21.074 de fortalecimiento de la regionalización del país, se mandata la creación de Comités regionales de ciencia, tecnología e innovación, para que se desarrolle estrategias regionales en dichas materias, proponer políticas, orientaciones para el desarrollo regional y asesorar áreas de investigación científica, capital humano, innovación y tecnología. La iniciativa que se presenta es Nodo Conexión Sur, cuya función es convocar en las diferentes regiones para desarrollar una hoja de ruta para el desarrollo de ciencia, tecnología, conocimientos e innovación para los próximos 10 años.

Fundación ProCultura - Alberto Larraín

Explica que no hay posibilidad de solucionar diversas crisis que atraviesa el país, entre ellas la salud mental, si no desarrollamos espacios de encuentros culturales. La fundación busca particularmente relevar la importancia de las regiones y sus identidades. Se intervienen comunidades por plazos de 10 años, haciendo un reconocimiento de los daños en estas, para poder encontrar soluciones de manera colectiva.

Derechos Digitales - Juan Carlos Lara

Promoción de los derechos humanos en relación a los derechos digitales, crear investigación sobre políticas públicas, tecnología, etc. Los derechos que ya conocemos tienen su proyección en el ámbito de lo digital y requerirá cada vez más que la legislación se adapte a esta modernización, mejorando el acceso a diferentes bienes, a la información, reconocimiento de riesgos, etc. Toda la ciudadanía necesita que la nueva constitución considere tres cuestiones fundamentales: acceso y participación (conectividad universal); derechos culturales; y seguridad y privacidad.

Fundación Senderos de Chile - Sebastián Infante

Expone sobre la importancia de los cerros y ríos de Chile, como impacta la geografía en la cultura de los diferentes pueblos que habitan nuestro territorio. La convención constituyente es el espacio y momento para dar protección de manera efectiva y no solo declarativa a toda la infraestructura ecológica de nuestro país.

FLACSO - Lorena Donoso

Hacen presentación de Carta Magna Digital, un compendio de mínimos necesarios que deben estar presente en la nueva constitución: garantizar el acceso digital equitativo (género, territorio, social y etario) para reconocer y concretar los derechos de las personas; derechos sociales, económicos y culturales desenvueltos en una sociedad cultural; acceso equitativo a las redes y servicios de la Sociedad de la información como un principio basal; reconocimiento y resguardo a los derechos que permiten al ser humano desarrollarse en la sociedad digital; Estado del arte; identidad digital; protección de datos personales; etc.

OPC - Bárbara Negrón

Expone sobre los resultados de un seminario organizado sobre derechos culturales. Es importante tener claridad sobre elementos conceptuales de los diferentes campos temáticos que conforman esta comisión, partiendo por distinguir del acceso y participación de los bienes culturales de otros bienes. Se diagnostica que quienes pueden acceder a estos bienes son personas de estratos económicos más altos, a pesar del aumento de uso tecnológico en pandemia, son las mismas personas accediendo a los mismos bienes, solo que, de forma más frecuente, manteniéndose una brecha social importante en el acceso a dichos bienes.